# MEMORIA

39 A

DEG MINISTERIO DE GUERRA, PRE-SENTADA AG CON-GRESO DE 1924.



BOGOTA

IMPRENTA DEL ESTADO MAYOR GENERAL



## Monorables Senadores y Representantes:

Al cumplir el precepto constitucional de rendir ante vosotros el informe sobre las labores ejecutadas en el ramo de la administración pública que me ha tocado en suerte dirigir, mediante honrosa designación hecha en mí por el Excelentísimo señor Presidente de la República, me es grato presentaros la expresión de mis mejores sentimientos de simpatía y de distinguida consideración, junto con mis votos, sinceros y fervientes, por que vuestra acción en la presente legislatura sea prolífica en beneficios para la Patria y gloriosa para vuestro nombre de ilustres colombianos.

Compañero vuéstro en las sesiones ordinarias del año pasado, hube de imponerme, en mi carácter de Senador de la República, de la marcha de nuestra institución armada y conocer su actual organización y funcionamiento, lo mismo que sus recursos y necesidades, todo ello consignado en la brillante Memoria presentada al Congreso por mi ilustre antecesor, señor General don Alfonso Jaramillo, quien con clara comprensión y tinoso acierto efectuó muy benéfica y trascendental labor en este delicado y complejo organismo que se llama Ejército.

Conocí entonces, aunque someramente, la situación de Colombia en cuanto atañe a la defensa nacional y propendí

a cooperar, en la medida de mis posibilidades, en el propósito que tuviera el Ministerio de Guerra de emprender y de llevar a una palpable realidad la reconstrucción de nuestro sistema militar.

No se ocultan a vuestra vivaz penetración los problemas que hoy tiene planteados el mundo entero en relación con las nuevas corrientes de organización social, como consecuencia natural de la cruenta lucha librada en el viejo continente, que sembró desconcierto en la humanidad y que indujo a pensar en un regreso a los tiempos primitivos, para iniciar desde allí un punto de partida nuevo en la organización de las diversas colectividades humanas, que señalará una meta de efectivo bienestar y de sincera cordialidad entre los hombres.

Naturalmente las corrientes de esta poderosa reacción han obligado a los Estados a buscar normas y a adoptar procedimientos que moderen y metodicen el movimiento, dentro de moldes que no estén reñidos con la ética y la razón humanitaria. A este fin tienden todos los regímenes gubernamentales de los países en que se halla dividida hoy la tierra y todos parecen estar acordes en la necesidad de tomar sensatas y prudentes precauciones que premunan contra los posibles desbordamientos con que puede interrumpir en las masas populares la natural vehemencia que despierta en el alma humana un halagador señuelo.

Colombia es, sin duda alguna, uno de los países donde más se acentúa esa tumultuosa emotividad de la raza ibérica, que nos hace irreflexivos y que nos coloca en desventajosa situación respecto de otras naciones que han alcanzado mejor dominio y más efectivo control de sus pasiones, especialmente en los trances de la política, que tánta serenidad y buen juicio requieren.

Y mientras los pueblos que ostentan un continente reposado y serio se aprestan para conservar incólumes las inapreciables preseas de la soberanía y de la independencia nacionales, Colombia permanece en una como musulmana indiferencia que, de no tener pronta y enérgica reacción, la pondrá en lamentables circunstancias de ser arrollada de un momento a otro por las desmedidas ambiciones extrañas, o bien por el desorden y la anarquía propias.

El progresivo desenvolvimiento de las industrias, el desarrollo expansivo del comercio, el florecimiento de las artes, el avance de las ciencias, en una palabra, el engrandecimiento de una nación, no se alcanzará jamás sino dentro de sistemas de gobierno que garanticen la paz, bajo cuyo amparo, y solamente bajo él, pueden todas las actividades humanas aproximarse a su perfeccionamiento.

Pero del beneficio de la paz no podrán gozar sino los países que se hallen en actitud de sofocar una posible guerra, repeliendo oportuna y rápidamente cualquier conato de agresión contra la soberanía y la integridad de la Patria.

Los medios para hacer efectiva esta justa aspiración bien los conocéis: no son otros que la posesión de un Ejército organizado científicamente de acuerdo con las exigencias de la época. Pero es preciso, ante todo, adquirir una clara noción sobre la finalidad de la institución armada de un país. No es el Ejército una agrupación inútil de individuos asalariados, como afirman quienes tienen interés en abolir este importante elemento de vida de las naciones. El Ejército es, y lo será mientras la humanidad exista, la más noble institución de un país, como que contrae el generoso compromiso de sostener, hasta con el sacrificio de su propia existencia, la tranquilidad social, la integridad territorial, la soberanía de la Nación y la independencia del Estado.

Los que pretenden exterminar todo elemento de orden, destruir todo organismo cuya función vaya encaminada a contener el desenfreno de pasiones malsanas y abolir en el mundo el principio de autoridad, que emana de Dios, llevando así a la humanidad a precipitarse en un caos de arbitrariedad y desconcierto, han emprendido rudas campañas contra las instituciones armadas, porque ven en éllas la única valla que les cierra el paso a sus desatentadas pretensiones. Es por esto que los países que han alcanzado preeminencia en el mundo, sostienen y vigorizan cada día más sus organismos militares, porque sólo así podrán abrigar la seguridad de conservar el puesto de honor que han conquistado en lucha de siglos.

El natural anhelo de todo ciudadano amante del suelo donde nació, es el de poder enorgullecerse de llevar un gentilicio glorioso. El de COLOMBIANO, que debiera ser hasta por razones de etimología uno de los que mayor respeto y consideración mereciera entre todos los del Nuevo Continente, no goza todavía del prestigio deseado.

Noble función de los poderes públicos es la de levantar el nivel moral de la Nación por medio de acertadas disposiciones que dignifiquen la condición del individuo y que exalten el amor patrio de la colectividad; y ningún medio más adecuado habrá para alcanzar tal fin, que el de hacernos fuertes para ser respetables.

En vosotros, Honorables Senadores y Representantes, han reconocido vuestros conciudadanos—al elegiros—probadas capacidades para resolver con precisión los problemas nacionales, y demostraréis, a buen seguro, que vuestros electores no se han equivocado.

Los problemas del Ramo de Guerra no son árduos. Basta saber que Colombia se ha quedado a la zaga en mucho de cuanto atañe a la defensa nacional y que mediante un pequeño esfuerzo del Poder Legislativo podría recuperar nuestro país la posición que en no lejana época adquiriera.

El Poder Ejecutivo ha hecho hasta hoy, dentro del estre-

cho campo que le han señalado las leyes, cuanto le ha sido dable: Envío de Oficiales al exterior en comisión de estudios; contrato de Oficiales europeos para que vengan a encauzar y sostener la instrucción del Ejército; adquisición de algunos materiales de guerra; fomento de la aviación militar y saludables reformas en la organización y administración del Ejército.

Corresponde a vosotros complementar la obra, dictando algunas leyes de premiosa necesidad y que oportunamente formularé para someter los proyectos a vuestra ilustrada decisión.

En la Memoria de Guerra del año pasado demostró el Ministerio del Ramo, con elocuentes sinopsis estadísticas, lo insignificante de nuestros efectivos de paz y lo reducido de nuestros gastos militares. En los anexos de la presente reproduzco esos importantes estudios que manifiestan, con la fuerza incontrastable de los números, nuestra verdadera situación de probada inferioridad en el mundo.

Los que quisieran eliminar, por propia conveniencia, la fuerza represiva que en toda nación representa la institución armada, han inventado un argumento de aparente poder, afirmando que los ejércitos son una pesada carga para el tesoro y que debieran suprimerse por inútiles.

Tan peregrina manera de discurrir puede abarcar todos los ramos de la administración pública y aun todo el sistema que constituye un gobierno porque todo él implica gastos, y para cubrir éstos se forma y se destina el Erario.

La constitución de un sistema de gobierno, cualquiera que sea su forma, exige una conveniente y sabia distribución de los diferentes negocios que toma a su cargo el Estado, combinando los simultáneos esfuerzos con un mutuo apoyo de los diversos ramos. Es así como han venido a formarse los Ministerios que integran el Gabininete Ejecutivo, que

constituyen a manera de un completo engranaje en la función gubernamental.

Y tan insensato es declarar pesada e inútil carga el Ramo de Guerra, como lo sería hacer igual declaración de los de Gobierno, Obras Públicas, Instrucción etc., por la pueril consideración de que todos ellos implican gastos. Aquel deleznable argumento tiene menos fuerza para el Ramo de Guerra que para los otros que componen el Poder Ejecutivo, porque sin un elemento encargado de hacer imperativos los mandatos de la Constitución y de las Leyes, sería imposible la efectividad del Gobierno.

Confío en que todas estas consideraciones obrarán en vuestro ánimo y dispondrán vuestra voluntad en favor de la inaplazable obra de efectuar una completa reconstrucción de nuestro Ejécito, consultando las bases científicas sobre que debe decretarse el presupuesto de guerra y los efectivos de pie de paz.

### Ministerio de Guerra

Por medio del Decreto número 1.132 de 1923 (agosto 4) se introdujeron algunas modificaciones en el personal de las diversas oficinas que componen el Ministerio, con el fin de obtener una reducción en los gastos, pero la práctica ha venido a demostrar que no es posible obtener el despacho rápido de todas las cuestiones que cursan por tales oficinas, sino mediante la dotación completa de empleados exigida por los múltiples y variados asuntos que se ventilan en este Ministerio.

Las labores efectuadas en las diversas dependencias durante el año, se expresan a continuación:

#### Departamento Central

La distribución metódica y conveniente de todos los negocios del Ministerio, clasificándolos por materias y repartiéndolos a los demás Departamentos y Secciones, se ha hecho por el Departamento Central, de acuerdo con funciones reglamentarias y procurando que el despacho no sufra interrupciones ni demoras.

En detalle, los trabajos de este Departamento han sido los siguientes:

- 25 Decretos de carácter general, y
- 149 Decretos disponiendo lo siguiente:
- 176 traslados de Oficiales y Oficiales de sanidad;
  - 8 confirmaciones de nombramientos;
  - 17 retiros temporales;
  - 10 pases a la Reserva;
    - 3 separaciones absolutas;
    - 3 traslados de la Reserva a la clase de retiro temporal;
  - 15 llamamientos al servicio con destinación;
  - 3 aprobaciones de Reglamentos para el Ejército;
  - 8 altas de militares leprosos;
  - 16 ascensos a Alféreces;
  - 21 ascensos a Subtenientes;
  - 17 ascensos a Tenientes;
  - 12 ascensos a Capitanes;
    - 4 ascensos a Mayores;
    - 6 ascensos a Tenientes Coroneles;
    - 2 ascensos a Generales de Brigada;
    - 1 ascenso a General de División.
  - 12 licencias, sin derecho a sueldo y con reemplazo;
- 11 disponiendo honores a la memoria de servidores fallecidos;
  - 14 revalidaciones de grados militares;

- 11 nombramientos de Oficiales de sanidad;
- 12 nombramientos de Contadores;
- 3 nombramientos para la Comisión de armamento menor;
  - 1 nombramiento de Agregado militar;
  - 1 nombramiento de Dentista del Ejército;
  - 47 nombramientos de varios empleados;
  - 10 aceptaciones de renuncias;
  - 10 declaraciones de insubsistencia de nombramientos;
- 27 bajas de Cadetes por enfermedad, a solicitud propia, por incompetencia o por mala conducta;
  - 64 altas de Cadetes efectivos y supernumerarios;
    - 5 aceptaciones de excusas para servir puestos;
    - 3 traslaciones en el presupuesto del Ramo;
- 6 aumentando la partida para alimentación, lavado y peluquería de varias unidades del Ejército;
- 3 aumentando la partida para forraje de algunas Unidades del Ejército;
  - 3 reconociendo antigüedades;
- 1 fijando la División Territorial Militar para efectos de reclutamiento;
- 29 nombramientos de Profesores para las Escuelas de Guerra y Militar;
  - 1 reformando el plan de estudios de la Escuela Militar;
- 1 reuniendo en un solo cuerpo todas las disposiciones sobre formación y uso de la Bandera Nacional y escudo de armas de la República.

De acuerdo con el ordinal 1.º del artículo 4.º de la Ley 5.º de 1923, se dictaron los Decretos números 1152 y 1158 por medio de los cuales se hicieron muy importantes modificaciones en el personal del Ejército y de la Flotilla Fluvial de Guerra, con el fin de obtener una economía de cien mil pesos (\$ 100,000) en el presupuesto del Ramo. En el Ejército se

suprimieron 3 Regimientos de Caballería, 2 Regimientos de Artillería, 2 Batallones de Tren y 2 Batallones de Ingenieros.

De esta suerte se logró aumentar los efectivos de las Unidades fundamentales (Compañías, Escuadrones y Baterías) obteniendo así palpables conveniencias para la instrucción de las tropas y el buen servicio de la guarnición.

#### Departamento General de Guerra.

La actividad de este Departamento en lo tocante a reglamento para el Ejército, ha sido satisfactorio en el presente año.

Entre las obras llevadas a término deben mencionarse las siguientes:

- 1. Promulgación del Reglamento sobre funcionamiento de los Tribunales y Consejos de Honor para los Oficiales del Ejército, elaborado en el año pasado, que vino a satisfacer una justa aspiración de los Oficiales que de tiempo atrás venían solicitando la creación de esta alta entidad, destinada a juzgar los actos que dieran lugar a dudar del correcto proceder de los Oficiales y a fallar de acuerdo con un concienzudo examen de los hechos que hayan sido motivos de sospecha.
- 2. Elaboración y publicación del Reglamento Orgánico de la Inspección General del Ejército, de acuerdo con el plan presentado por el señor General Inspector General.
- 3. Elaboración de un Reglamento para el manejo y empleo de las ametralladoras *Lewis*, de acuerdo con indicaciones enviadas al Ministerio por la fábrica constructora de ese material.
- 4. Revisión y reforma del Reglamento de Uniformes para el Ejército, consultando las conveniencias de economía y buena presentación y apartándose en lo posible de modelos adoptados en otros países.

5. Elaboración de un proyecto para la instalación de una Escuela de Aspirantes a Cabos, en cada uno de los Cuerpos de Tropas del Ejército.

En materia de reclutamiento que es uno de los negocios adscritos al Departamento General de Guerra, se han resuelto allí todas las cuestiones relacionadas con el servicio militar obligatorio.

Muchas de las funciones que le están señaladas por el Reglamento del Ministerio al Departamento General de Guerra, se hallan como en receso, por causa de nuestra deficiente organización militar, y aun cuando el Gobierno se esfuerza por dar impulso a nuestra Institución Armada, no puede llegar a desarrollar un plan amplio que permita dar cima a los propósitos del Gobierno y a los anhelos del país relacionados con la defensa nacional, porque carece de las facultades y de los recursos necesarios.

#### Departamento Administrativo.

Se inserta a continuación el informe rendido por el Intendente General, en el cual consta la labor efectuada de este Departamento.

#### INFORME

DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE GUERRA (INTENDENTE GENERAL DEL EJERCITO), AL SEÑOR MINISTRO DEL RAMO.

Bogotá, mayo 12 de 1924

Señor Ministro de Guerra-E. S. D.

Desde el 5 del presente mes puse en sus manos la nota de mi renuncia irrevocable, pero antes de retirarme del puesto de Jefe del Departamento Administrativo del Ministerio de Guerra que por honrosa designación ocupo desde el 25 de julio del año pasado rindo a S. S. el informe reglamentario, que ha de utilizarse en lo que se estime conveniente para la Memoria anual que el Ministerio

à su cargo acostumbra dirigir al Congreso en sus sesiones ordina-

Sería largo enumerar todo lo que ha podido hacerse en el Departamento Administrativo, y me releva de explicaciones más someras el estar S. S. al corriente de todo y el apreciar mejor que ninguno aquella labor, ya que de manera tan bondadosa y constante ha sabido dirigirme, resolver mis dudas y dictarme consejos acertados.

Empiezo por declinar en S. S. el honor que trae consigo el éxito alcanzado, ya que su interés por el Ejército y en especial por corregir los defectos que existían en el Departamento que tuvo a bien confiarme, han merecido siempre su constante atención.

ALMACÉN DE INTENDENCIA—Algunas mejoras de importançia se han establecido:

Se seleccionó el personal de señoras para confección de vestidos de tropa y se reglamentó el suministro de la tela para el corte.

Puedo asegurar que hoy no se pierde un solo uniforme ni una sola yarda de tela en el Almacén.

Antes se suministraban 5 yardas de diagonal blanco para cada vestido interior y 6 de khaki para cada vestido exterior. Las contratistas mismas cortaban la tela en sus casas. Hoy se efectúa esa operación en los mismos almacenes de la Intendencia, y son suficientes 4 y ½ yardas para cada uno de los primeros y menos de 5 yardas para los últimos. Se economizan así en la dotación de 18,000 vestidos interiores y exteriores de un año 12,000 yardas de diagonal blanco y 18,000 de khaki, lo que a precio de costo equivale a \$ 8,160.

El último vestido para servicio diario del Ejército en número de 6,000 había sido contratado con los señores Villamizar & Bautista a razón de \$ 9 cada uniforme interior y exterior con su correspondiente gorra de salida. Hoy, con mejor khaki traído directamente del Exterior, y mejor confección, aquellas prendas sólo alcanzan a valer \$ 5-20, de modo que si tomamos como base el precio de ese contrato y lo comparamos con el de su costo actual, la economía para el Tesoro en los 18,000 vestidos de dotación anual, asciende a \$ 68,400.

Antes se contrataba la confección de cada gorra de salida dando la tela y los accesorios en \$ 2 y \$ 2-50 cada una. Acabo

de conseguirlas à razón de \$ 0,50 suministrando la Intendencia el khaki y el forro y poniendo los contratistas la visera, el tafilete, el alambre de acero y la faja o barboquejo.

Se pagaban antes por la confección de cada vestido exterior \$ 0-80 y por el corte \$ 0-20; y por la confección y corte de cada vestido interior, \$ 0-70. Lo alto de estos precios fomentaba un negocio inicuo que las agraciadas con costura hacían con las verdaderas costureras, pues recibían la tela y la entregaban a éstas pagándoles \$ 0-30 o \$ 0-40 por cada vestido exterior y \$ 0-20 por cada interior. Estas señoras, es decir, las que efectuaban el trabajo, me exigieron que corrigiera la anomalía rebajando a \$ 0-60 y a \$ 0-30 respectivamente, la confección de aquellas prendas: lo hice así; hay gran número de señoras cosiendo, perfectamente satisfechas, y sólo reclaman hasta con escándalo las que ven perdido el negocio que antes explotaban.

Hoy pueden presentarse en el Ministerio a recibir costura las señoras honorables, por pobres que sean, sin el peligro de codearse con otras poco o nada recomendables que hacían antes una constante antesala en la Intendencia del Ejército.

El vestido que hoy se confecciona consulta el modelo del nuevo reglamento y es, por muchos conceptos, superior al antiguo.

COTIZAS—Respetando compromizos verbales de fines de 1922, se estuvieron pagando hasta febrero último las cotizas para el Ejército a \$ 0-35 cada par. Acabo de celebrar contratos en legal forma, para el resto del año y para enero del entrante a razón de \$ 0-22 cada uno, de igual o de mejor calidad que las anteriores. Este solo negocio representa una economía para el Tesoro por valor de \$ 9,100.

CALZADO—Cuando me hice cargo de la Oficina se compraba el calzado en la Intendencia, como el más bajo precio hasta entonces, a razón de \$ 4-80 cada par. A ese mismo precio se había contratado en Barranquilla con Espriella Hermanos. Hoy se compra de mejor calidad a \$ 3-30. La economía por este servicio para los 12,000 pares que se requieren en un año, asciende a \$ 18,000.

POLAINAS-TUBOS—Poco antes de mi llegada a esta Intendencia se compraban las polainas a \$ 3-50 y a \$ 4 cada par. Yo he logrado conseguirlas de igual o de mejor calidad a \$ 1-50. Este renglón supone una economía de \$ 12,000 para los 6,000 pares en un año.

FRAZADAS—Antes de contratar con la Fábrica de Paños Colombia las frazadas para el Ejército, de un tipo reglamentario, de pura lana, muy apropiadas, se compraban cobijas comunes a \$ 4 de apenas regular calidad y antihigiénicas. Mi antecesor General Escobar celebró aquellos contratos a \$ 3-50 cada frazada. Yo he logrado conseguirlas de la misma Fábrica a \$ 3 y a \$ 2-50, de lana y algodón, para climas cálidos, y obtenido así una economía de \$ 1,500.

UNIFORME DE PARADA—De acuerdo con el nuevo reglamento se modificó en forma muy conveniente el uniforme de parada y de campaña para la tropa. Siguiendo sus instrucciones precisas sobre este importante tópico e inspirado en el mismo interés gastado por S. S. en esta materia, hice confeccionar tres uniformes de paño de parada y me he estado entendiendo con varios agentes directos de casas extranjeras a quienes les suministré las muestras dichas y les expliqué los detailes del asunto, para que cada una de aquellas casas envie a su vez muestras y cotizaciones al Ministerio para poder entrar de lleno en el negocio. Creo que en el curso de dos meses podrá hacerse el pedido.

Pienso, como S. S., que sería justo suministrar el paño a los Oficiales para su primer uniforme del nuevo reglamento, ya que el cambio del actual les reporta un gasto de mucha consideración y colocará a muchos de ellos en circunstancias difíciles por lo reducido de los sueldos que devengan.

Como informaré más adelante, creo que hay en el Presupuesto de la actual vigencia partida suficiente para comprar este uniforme, el paño para el de los Oficiales y para dotar de carpas y otras prendas del equipo que tánta falta hacen al Ejército, pues desde años atrás no se le suministran.

Los 3,000 uniformes de parada y otros tantos de cuartel contratados con el señor Rafael Ruiz S., el 23 de mayo de 1922 en la cantidad de \$ 72,000, no fueron suministrados por él y por lo mismo no fue cumplido el contrato. Este y los documentos complementarios pasaron a la Sección de Justicia para estudiarlos, dictar la resolución y hacer efectiva a los fiadores señores Strassmann & C.º la multa de \$ 10,000 indicada en la cláusula VII del referido contrato. Ya fue dictada la resolución, éstá ejecutoriada y el expediente pasó al Juzgado de Ejecuciones Fiscales.

ESTANDARTES Y BANDERAS DE IZAR—A varias unidades que carecían de estandarte o que los tenían muy deteriorados y viejos, se les dotó de unos apropiados y bien confeccionados.

Todas las unidades y hasta las oficinas públicas de la capital, con raras excepciones, carecen de banderas de izar y no hay tela apropiada en Bogotá para reemplazar las actuales: en manera alguna tienen ellas los colores de nuestra gloriosa insignia.

Ya pedí a Alemania, a una buena Casa productora, muestras de tela de lana y cotización. Considero que están para llegar y que será sencillo hacer el pedido para dotar las unidades del Ejército a la mayor brevedad.

OTRAS PRENDAS—Por la adjunta relación se enterará S. S. de lo que se ha suministrado a las distintas unidades del Ejército, tomado de los Almacenes de Intendencia, y advertirá que se ha cumplido el reglamento más bien con exceso que con defecto, que se ha dado tela para colchones, y por primera vez, que yo tenga noticia, tela para almohadas.

Considero necesario adicionar el Reglamento en el sentido de suministrar sábanas de diagonal blanco a la tropa, pues quizá sea injusto obligarla a dormir sobre colchones de tamo que no pueden lavarse en todo el año, o sobre petates solos, en los climas cálidos.

Advertirá también S. S. que hoy se dan a las unidades tres dotaciones de vestido exterior cuando antes sólo se les suministraban dos; pero las más elementales nociones de aseo indican que apenas alcanzarán los tres vestidos de khaki para cambiarlos con alguna oportunidad y atender al lavado y aplanchado de ellos

GALÁPAGOS—En marzo de 1922 se contrató con el señor Rafael E. Ramírez Prieto, oído el parecer favorable del honorable Consejo de Ministros, el suministro de 1,000 monturas para el Ejército, en la cantidad de \$23,000, puestas en Puerto Colombia. Al llegar a esta ciudad se pidió dictamen a la Comisión Reglamentaria formada por los Coroneles señores M. Cote Bautista, C. E. Duarte y Leovigildo Maldonado, quienes informaron que los galápagos no debían recibirse por lo defectuosos, por no haberse cumplido algunas estipulaciones del contrato y por no reunir las condiciones que se requerían para el servicio de arma montada. A pesar de esto, con nuevo informe negativo de la Comisión, las

monturas fueron recibidas mediante una rebaja de \$3,000 que amigablemente convino hacer el contratista, según consta en nota adicional al contrato, autorizada por el doctor José Ulises Osorio, en su carácter de Ministro de Guerra.

En el segundo informe de la Comisión, ella hace constar que habiendo sido avaluadas las monturas por los señores Arcadio Alonso y Manuel Bustamante, el promedio de ese avalúo alcanzó a la cantidad de \$8-50 cada una; y que conceptuaban los avaluadores que los materiales con que habían sido construídas eran de mala clase, y su tamaño apropiado más para paseo de niños de ocho a diez años que para soldados.

Todo esto en mi entender era suficiente para no tomar las monturas y para hacer efectiva al contratista la multa de \$2,000, previa resolución del contrato por falta de cumplimiento. Pero repito que se recibieron aquéllas y que según informes se han pagado al contratista \$17,000; y aunque desde mi llegada fui informado de que se debían los \$3,000 restantes, no me he atrevido a proponer a S. S. que se haga el traslado correspondiente o se vote la partida en el nuevo Presupuesto, porque no considero que su nombre y el mío deban unirse a esa clase de negociaciones.

Para que los galápagos existentes en el Almacén pudieran utilizarse, aunque de modo defectuoso, hice que les arreglaran los bastos, o mejor que se los construyeran de nuevo, y ello costó al Tesoro a razón de \$ 2-50 cada uno, dando la tela.

Hay una regular partida en el Presupuesto para la compra de monturas y sería el caso de hacer un pedido directo de ellas al Exterior para dotar siquiera la caballería y el Regimiento de Artillería Bogotá.

PEDIDOS AL EXTERIOR—Utilizando los verdaderos agentes de Casas extranjeras y rechazando los intermediarios que han sido siempre un verdadero obstáculo para negocios de esta clase, aparte de lo caro que han salido al Tesoro, se hicieron los siguientes pedidos al Exterior:

1. A Turner Halsey C.°, por 70,000 yardas de khaki a \$ 0-30 cada una f. o. b. New York. Cuando la Casa recibió el pedido estaba subiendo el algodón, y de ahí el mucho trabajo que costó obligarla a sostener este precio. Conceptúo que el dril valía cuando se colocó el pedido a razón de \$ 0-34 que fue la cotización

más baja que para calidad semejante presentó Deering Milliken en la misma fecha. Se obtuvo, pues, una economía de \$2,800 en este negocio.

Con estas 70,000 yardas de dril cuya primera remesa de 21,000 está para llegar a Puerto Colombia, habrá tela suficiente para 14,000 vestidos; y como ya se han dado en el presente año dos dotaciones al Ejército, (excepción del Batallón ingenieros Caldas que sólo ha recibido una y está suficientemente dotado) y hay tela en poder de costureras y en el Almacén para los 6,000 que faltan, puede decirse que con 20,000 yardas más para 4,000 vestidos, habrá dotación reglamentaria para 1925. Y nótese que el valor de esas 70,000 yardas pedidas a Turner Halsey C.°, será pagado a su llegada con economías del Presupuesto pasado.

2. A The Hunter Manufacturing  $C.^\circ$ , por 100,000 yardas de klifton K. a \$ 0,19 f. o. b. New York. También es ésta la mejor calidad de diagonal blanco que se consigue para el Ejército. El anterior de una inferior calidad costó a \$ 0,14 y  $^3/_4$  centavos en la baja del algodón. Hoy vale el Klifton K. en Bogotá a \$ 0,30 y 0,35 cada yarda.

Con estas 100,000 yardas se pueden fabricar 23,000 vestidos interiores; y como sólo se necesitan unos 5,000 es decir, 21,600 yardas para completar la tercera dotación del presente año, quedan 78,400 suficientes de sobra para los 18,000 que se requieren en 1925.

Y como en el caso anterior, debe advertirse que esta tela fue comprada también con las economías de fines del año pasado, que permitieron hacer los traslados que tánto conoce S. S.

- 3. A la Vestindisk Handelskompagni, de Copenhague 6,000 dotaciones de loza esmaltada de superior calidad (platillos hondos y pandos, tazas y jarros) y algunas ollas, espumaderas y cucharones del mismo metal para los Casinos. Ya era lamentable el estado de los útiles de comedor que usaba la tropa y por lo mismo se imponía cambiar lo existente.
- 4. A. Jobbing Export C.°, por conducto de los señores Velásquez & C.° de New York, 6,000 dotaciones de cubiertos, tipo ejército de los Estados Unidos, de metal blanco inoxidable, de muy buena calidad, a \$ 0,13 cada terno; 200 cafeteras grandes de cobre estañado, a \$ 2,80 y 300 bandejas o fuentes de hierro inoxi-

dable, muy apropiadas, a \$ 0,30 cada una. De estos elementos no se había dotado al Ejército hasta el presente, excepción hecha de los cubiertos que estaban ya en malísimo estado.

- 5. A Carld Heldt, 6,000 platones de aluminio de 30 centímetros de boca y de 300 gramos de peso cada uno, contramarcados EJÉRCITO COLOMBIANO, a razón de 566 milésimos de peso oro inglés f. o. b. Hamburgo. De este elemento tan indispensable para las más elementales funciones de aseo personal, sólo tenía la tropa unos viejos platones de lata y de peltre que por su ruinoso aspecto daba verdadera lástima ver que se obligara a los pobres soldados a utilizarlos.
- 6. A Johnson y Johnson, elementos antisépticos y paquetes sanitarios de primera cura. Estos últimos es también la primera vez que se suministran al Ejército. La iniciativa de este asunto corresponde al Jefe de Sanidad doctor Aparicio Perea, y gustoso lo reconozco así.
- 7. A The Oakland Chemical C.°, diez cajas de dioxogen para las boticas de las Unidades a \$ 12 caja de 6 docenas de frascos.
- 8. A Rafael del Castillo y C.º, de New York, 400 barriles de cemento para las obras en construcción, en vista de lo caro que resulta el producido aquí, dada la calidad del extranjero, y que éste soporta más mezcla que aquél y en la mayor parte de los casos da mejores resultados.
- 9. Al doctor *J. Devine* a Inglaterra, dos reproductores de pura sangre para la cría de verdaderos caballos de guerra. Los convenidos fueron *Chamermain* y *Le Roi*; pero al ser examinados por el Técnico inglés, quien los halló defectuosos, el doctor Devine resolvió enviar otros dos denominados *Farasius* y *Mascot-pet*, inscritos en el Stood Book y que en concepto de aquel técnico sí reunian las condiciones exigidas.

Pero al ser examinados estos animales por una comisión del Ministerio, cuando llegaron a Bogotá y días después, ella informó que sólo era aceptable Farasius, pues Mascot-pet tenía defectos que lo hacían inadecuado. Por este motivo sólo fue tomado el primero en la mitad de la suma estipulada o sea en la cantidad de quinientas libras exterlinas, y devueltas a la Tesorería General de la República las otras quinientas como saldo a favor del Tesoro en la vigencia pasada.

10. Acaban de llegar a Buenaventura 90 caballos de 4 a 6 años de edad, un reproductor y 9 yeguas de buena raza para la cría de verdaderos caballos de guerra. Estos animales costarán al Tesoro al rededor de \$ 10.000 puestos en Bogotá; y con ellos y con el reproductor inglés y el San Bernardino, y las yeguas de media y tres cuartos de sangre compradas aquí, deja S. S. una magnífica base para la cría de caballos de guerra para el Ejército.

El suscrito en este asunto no hizo más que encargarse de los detalles hasta la terminación del negocio, pues en éste como en el anterior toda la iniciativa corresponde a S. S. y a S. E. el señor Presidente de la República.

- 11. A D. Ernest Pelhke, en su actual viaje a Alemania, se le comisionó para colocar algunos pedidos sobre drogas, estuches de cirugía, elementos para la litografía del Estado Mayor General, cornetas y clarines. Se esperan las cotizaciones para cerrar esos negocios; pero dada la honorabilidad y competencia del señor Pelhke, creo que no muy tarde estarán esos artículos para despacharse, y
- 12. A Dow C.º a Louisville, EE. UU., por conducto de su representante en ésta señor Hermides Padilla, se les pidieron 2.000 catres dobles para la tropa y 100 especiales más para las enfermerías; los primeros a razón de \$ 9-90 cada uno y los segundos a \$ 6-50.

Los anteriores, contratados con Pedro Moreno Garzón, valieron a razón de \$ 26 cada uno; y si tomamos este precio como base para la nueva negociación se obtendrá una economía, con un mejor artículo, por valor de \$ 32,200.

COMPRAS DIRECTAS— Se desterró la costumbre de usar intermediarios en las compras desde mi llegada, por lo gravoso que resultaba este sistema para el Tesoro. Antes se recargaban los artículos con un 10 y hasta un 20 % por el solo motivo de no hacer las compras directamente la Intendencia, y en muchos casos venían las facturas recargadas además con un 10 y hasta un 15 por 100.

He logrado conseguir los precios más bajos del mercado sín perjuicio de la buena calidad de los artículos; y en cerca de \$45,000 que en esta forma se han invertido, calculo una economía para el Tesoro no menor de \$7,500. De ellos podría restarse lo que cuesta un agente comprador empleado de jornales en la Intendencia que ave-

rigua los artículos y consulta con el suscrito los precios. Ese empleado ha devengado en los diez meses al rededor de \$ 600.

Para llegar a este resultado, y estar en capacidad de hacer las compras de contado, otro de los motivos para que antes se recargaran los efectos, fue preciso que S. S. ordenara al Comisario Pagador me sostuviera un depósito de \$ 2,000 y en cambio le entregara bonos colombianos por el mismo valor para su seguridad.

Con esos \$ 2,000 moviéndolos activamente y aparejando los comprobantes la misma Intendencia, para evitar el retardo acostumbrado antes a los vendedores, he logrado establecer este servicio y adquirir un crédito en el comercio de que la Intendencia carecía antes absolutamenente.

Cuando llegué a esta ciudad se compraban en la Intendencia los materiales de construcción a los precios siguientes: ladrillo cocido, a \$ 18-50 el mil; ladrillo rosado, a \$ 15 el mil; cal apagada, a \$ 3 la carga; cemento del país, a \$ 88 la tonelada. Hoy compro dichos materiales así: ladrillo cocido, a \$ 13; rosado, a \$ 10-50; cal, a \$ 2-10 y cemento, a \$ 80 tonelada.

Calculo que en la compra de esta clase de materiales para las obras en construcción la economía al Tesoro no es menor de \$ 3,000.

La madera comprada a los señores Ricardo Garnica y Enrique Largacha de Facatativá por valor de \$ 3,000, números redondos, representaba ese día en las agencias de Bogotá (personalmente fui a averiguar los precios) la cantidad de \$ 7,000. Es pues efectiva la economía de \$ 4,000 en este solo negocio.

CHIRCALES—Existía un chircal en San Cristóbal, con dos hornos uno de ellos para teja, pero no se explotaba. Me pareció económico restablecer la construcción de ladrillo y teja y así ha venido haciéndose. Establecí un nuevo chircal en el Polígono de Chapinero, en el local que ocupa el Regimiento de Caballería General Páez como base para la construcción del nuevo local que se impone para alojar dicho Regimiento.

Por dos ocasiones ha ordenado el Congreso de la República construir este cuartel, pero siempre ha faltado en los presupuestos la partida necesaria.

El material en estos chircales resulta todavía más barato, pues calculo el ladrillo cocido a \$ 9, el rosado a \$ 8, el adobe a \$ 6 y la teja de \$ 16 a \$ 20. La economía por este servicio en el material construído hasta ahora, asciende a \$ 1,000.

Y si se continúan explotando los chircales se tendrán al fin del año no menos de 150,000 piezas para la obra del cuartel que propongo.

OTRAS MEJORAS:—Es constante la reparación de estufas para cocinas de tropa, y aunque se hacen arreglar de la mejor manera posible, siempre quedan defectuosas y su duración muy limitada.

Se han construído y arreglado las del Regimiento de Artillería *Bogotá*, Regimiento de Infantería *Sucre*, Batallón de Ingenieros *Caldas*, Batallón de Tren *Soublette*, y Regimiento de Infantería *Nariño*.

Sería conveniente utilizar la partida votada en el actual Presupuesto para pedir siquiera tres estufas al exterior, del tipo de la montada en la cocina de la Escuela Militar que tan buenos servicios viene prestando desde hace más de 12 años.

AGUA Y LUZ—El problema del agua para los cuarteles de la guarnición de Bogotá ha sido imposible resolverlo convenientemente. Se somete a turno el abastecimiento de los cuarteles y como el agua del acueducto es tan escasa, frecuentemente carecen de ella hasta para el servicio de cocina, y con mayor razón para el aseo de excusados y para el baño de la tropa.

Algo se ha mejorado este servicio en el cuartel del Regimien\_ to General Páez, con una nueva instalación. Pero los otros cuarteles, especialmente el que ocupa el Regimiento de Infantería Sucre, carece de ella casi en su totalidad.

Se me ocurre, como ya le había informado a S. S., que una vez que la Empresa del acueducto de Bogotá capte las aguas del San Cristóbal en la parte alta del terreno de propiedad de la Nación que ocupa la Fábrica de Municiones, podrían recogerse los excedentes y reunirlos más abajo dentro del mismo terreno a las aguas de las dos quebradas que lo cruzan y mueren en él. Establecer un tanque apropiado y conducir el agua que produce (no menos de 20 pajas en los más fuertes veranos) por tubería especial de hierro a los cuarteles de San agustín. Se tendría la seguridad de un completo servicio de agua para aquéllos y bien merece esa mejora que el Congreso venidero apropie la partida correspondiente.

También es un problema difícil de resolver la provisión de agua potable para la unidad acantonada en Bucaramanga, al conseguir el terreno que se necesita para la construcción de un cuar-

tel que allá se impone, debe estudiarse este importante tópico. El servicio actual con todo y ser muy deficiente cuesta muy caro al Tesoro.

La luz suministrada por la Empresa de Energía a los cuarteles y la fuerza para mover las maquinarias de la Fábrica de municiones y la maestranza, cuestan muy caras. Se me ocurre también que podía establecerse una planta de vapor cerca a la Fábrica de municiones ya que el terreno que ella ocupa tiene una gran cantidad de carbón, según el informe rendido por el geólogo doctor Jesús Jiménez Jaramillo, quien examinó el subsuelo y manifestó que resultarían más de 200,000 toneladas, entre ellas cerca de una cuarta parte de muy buena calidad.

Y aunque ya presentaron propuestas para explotar ese subsuelo dando un porcientaje neto o bruto sobre el producido, opino que no conviene esta negociación y que el Gobierno por su propia cuenta debe establecer los trabajos en una forma científica como insinúa el doctor Jiménez Jaramillo. Nótese que el carbón que podría extraerse a razón de \$ 2 tonelada, libre de todo gasto vale más de \$ 400,000.

CONDECORACIONES—Al fin llegaron las condecoraciones de la Cruz de Boyacá y las medallas de la Orden de San Mateo contratadas con el señor Carlos Rodríguez Maldonado y otros, desde principlos del año pasado. Los estuches no son de piel como consta en los contratos y las medallas no corresponden en algunos pequeños detalles exigidos. Sin embargo, conceptúo que deben recibirse si los contratistas suministran siquiera 25 estuches apropiados, para las medallas ofrecidas a los Jefes de Estado de naciones amigas.

Las dos medallas del premio *José María Córdoba* para premiar los dos mejores caballos que se presentaran a la exposición nacional que tuvo lugar en agosto último fueron construídas aquí por el señor Federico Roa. El concurso fue declarado desierto porque los dos mejores caballos presentados eran del Ejército, hijos del famoso *San Bernardino*, denominados *Regente* y *San Bernardino*. Este último es uno de los mejores reproductores que tiene la Remonta.

Estas dos medallas y las cruces de Boyacá y San Mateo, serán entregadas a quien disponga S. S., mientras es el caso de repartir la condecoración de Boyacá cuyos diplomas o certificados se están imprimiendo en la litografía del Estado Mayor.

Un ejemplar de la Cruz de San Mateo de primera clase le fue enviado ya a S. E. el señor Presidente de la República, en su carácter de Jefe Supremo del Ejército, para usarla al mismo tiempo que la banda presidencial, según lo determina el Decreto que reglamentó la orden dicha.

LOCALES—Por iniciativa de S. S. se emprendió la construcción de los tramos norte y occidental del edificio de San Diego que ocupa la Escuela Militar, y un buen local apropiado para enfermería y almacenes de Intendencia en el cuartel de San Agustín que ocupa el Regimiento Bolívar.

Con estas mejoras queda el local de San Diego perfectamente terminado, con un buen salón para capilla y conferencias, y capaz en uno de los tramos, para alojar en él la Escuela Superior de Guerra.

Con el señor Miguel Becerra se contrató la obra de mano de estos locales hasta su terminación; y los fondos que aún no se han pagado de lo que no está construído se hallan depositados por la Comisaría Pagadora del Ejército en cuenta especial. Este gasto no afecta el Presupuesto en curso, ya que las economías de fines del año pasado permitieron hacer el traslado correspondiente.

Cuenta también el local de San Diego, en los dos tramos recientemente construídos, con amplios y apropiados sótanos para depósito de armamento.

También por iniciativa de S. S y del Director de la Escuela se construyó una alberca de natación, quizá la mejor de los planteles de educación de Bogotá.

Considero que en el año venidero deben reponerse los muros del edificio y los andenes que dan a la carrera 13, ya que el presupuesto del presente no permite llevar a cabo esta importante mejora inmediatamente.

Como dije atrás, se impone la construcción de un cuartel para el Regimiento de Caballería General Páez, y con esta mira establecí el chircal en el terreno que hoy ocupa, por las magnificas condiciones del barro para la construcción de ladrillo y teja, que hallá se encuentra, y por contener también dicho terreno muy buenas vetas de arena y piedra para una económica explotación.

Hoy se halla alojado el Regimiento en unas barracas de bahareque y zinc de antigua construcción y en el estado más lamentable que pueda imaginarse. Todo lo que se gasta en reponerlas o sostenerlas es dinero perdido.

De las dependencias del cuartel sólo existen de algún mérito los nuevos excusados construídos ahora y el tramo de pesebreras que se empieza con planos del doctor Pablo de la Cruz.

Repito, pues, que si el Congreso de la República votara una partida apropiada, siquiera de \$ 50,000 en el Presupuesto venidero, podría darse cumplimiento a dos leyes (las 15 y 19 de 1923) que ha dictado ordenando aquella necesaria construcción.

Para arrendamiento de locales y para reconstrucción y mejora de los existentes, fija el Presupuesto actual una partida \$ 90,000. En arrendamientos se gastan aproximadamente \$ 42,000 en el año. Quizá ese valor sea suficiente para servir un empréstito de consideración que permita la construcción inmediata de locales, los que al fin queden de propiedad de la Nación.

CUARTEL DE CALI—Por el marcado interés de S. S. y con la buena intervención del señor General Paulo Emilio Escobar, comisionado al efecto, se celebró un contrato con los señores Borrero & Ospina, arquitectos de Cali, para la construcción de uno de los tramos importantes y otras obras indicadas en el contrato, por la cantidad de \$ 15,851-59. Y aunque con esta negociación se le da un gran impulso a la obra, todavía faltan buenos esfuerzos para terminarla.

Esta obra, quizá la más costosa al Tesoro y la más antigua en su construcción, venía recibiendo año por año algunas partidas para su terminación; pero lo grandioso de ella y quizá la falta de orden en la inversión, la han hecho demasiado lenta y costosa. De aquí el que yo celebre el buen resultado obtenido en la comisión conferida al General Escobar.

Se destinaron \$ 5,000 para la construcción del casino de Oficiales de Tunja y \$ 450 para levantar unas pesebreras que se imponían en aquel cuartel.

Recientemente se auxilió al cuartel de Manizales con \$ 1,500 para llevar a cabo algunas reparaciones importantes, entre otras la reconstrucción de un paredón que amenazaba ruina. Se requiere también un nuevo esfuerzo para terminar esta obra y después de oír el concepto del General Marco Alzate, Comandante de la 5.ª Brigada, estimo que serán suficientes \$ 3,000 más,

El cuartel de Ibagué comprado al Gobierno del Tolima en cantidad muy apreciable y que en mi concepto habría sido suficiente para construir uno apropiado y hasta lujoso, es una casa vieja de muy buena apariencia y de buenas capacidades. Pero como las maderas de su construcción son todas malas, el edificio viene amenazando ruina, por lo cual, desde el año pasado se atendió a la urgente necesidad de edificar uno de los tramos, lo que demandó un gasto de \$ 2,400. En mi reciente viaje a esa ciudad me enteré de que el tramo principal está también en inminente peligro de caerse y así lo informé a S. S. En vista de este informe, tuvo a bien autorizar el gasto de \$ 3,000 más que se necesitarán para esta reedificación.

Es de imperiosa necesidad dotar de cuarteles propios algunas guarniciones estables de importancia como las de Bucaramanga y Medellín, pues lo caro de los arrendamientos en esas ciudades hace antieconómico este servicio, aparte de lo incómodo y antihigiénico como ocurre hoy en Bucaramanga.

Sería pues muy oportuno que el Congreso venidero destinara las partidas necesarias especiales para la construcción de dichos cuarteles.

En Bucaramanga ofrecen varios locales ya construidos, pero a precios tan elevados que sería preferible conseguir los terrenos y construir los edificios mediante planos científicos modernos que llenen el fin perseguido. La experiencia ha demostrado que comprar locales construídos yá, para adaptarlos a las exigencias de un buen cuartel, resulta inconveniente y antieconómico, pues en la mayor parte de los casos es más costosa la adaptación que la construcción misma. Tenemos el ejemplo en Ibagué y en Manizales en donde tánto han costado y costarán la reconstrucción de los locales y la adaptación de ellos a cuarteles.

Se tienen en la Intendencia planos bien estudiados de terrenos apropiados para cuartel en Medellín. Quizá el que mejores condiciones reúne es el de propiedad de don Jacinto Arango, si bien el precio es elevado.

En el corriente año no se ha auxiliado la obra del cuartel de Popayán y sería justo destinarle siquiera \$ 1500, ya que el Presupuesto lo permite.

La Honorable Asamblea del Cauca dictó la Ordenanza 29 en

el presente año cediendo a la Nación el lote de terreno anexo al cuartel que ocupa el Regimiento Junin, y disponiendo, según informa el señor Gobernador, que la tapia medianera que debe construírse se levante por cuenta de la Nación. Se avisó lo anterior al Comando de la III División para que estudie el punto e informe si el valor de esa construcción corresponde al valor del local cedido para autorizar el gasto. Por lo demás, es encomiable la actitud de aquella corporación.

Se celebró contrato con el competente arquitecto doctor Pablo de la Cruz para dirigir la parte técnica de las obras que se construyen en esta capital, mediante el pago de \$ 100 mensuales. El contrato está para vencerse, pero conceptúo que debe renovarse en vista de los buenos servicios prestados por el contratista y la necesidad que existe todavía de que continúe al frente de esas construcciones persona competente.

Siempre ha tenido el Ministerio un ingeniero para dirigir obras de menos importancia, pagándole la misma cantidad de \$ 100 mensuales, y no han sido ellos tan capaces como el doctor de la Cruz.

COLONIA MILITAR DE SANTA MARTA-Ha pedido el Ministerio que se adjudique a la Nación el terreno necesario para una colonia militar en la Sierra Nevada de Santa Marta, en previsión de necesitar dicho terreno para ciertas exigencias de conveniencia nacional y de estrategia militar. Mucho ha sido el interés de mi antecesor señor General Pablo Emilio Escobar en este importante punto, entre otros motivos por ser él conocedor, palmo a palmo. del terreno, y de las necesidades militares futuras. Los primeros planos que se remitieron al Ministerio de Obras Públicas a principios del año pasado, no fueron aceptados por adolecer de defectos que impedían la adjudicación. Se envió entonces en noviembre de 1923 al doctor Jorge Beltrán Lopez quien hizo los estudios técnicos correspondientes y levantó el nuevo plano. Este y la cartera fueron enviados ya al Ministerio de Industrias, y parece que él si reune las condiciones técnicas indispensables. El mismo General. oficiosa y patrióticamente continuará interviniendo en el asunto seguramente, hasta obtener que sean adjudicados los terrenos que se necesitan para el establecimiento de esa Colonia.

EDIFICIOS de El Aserrio y Ninguna Parte—Mucho se ha preocupado S. S. por reclamar los locales de El Aserrio y de Ninguna Parte, de propiedad de la Nación y ocupados por la Junta de Beneficencia de Cundinamarca.

Comisionado por S. S. para estudiar el punto desde el año pasado me hice a los datos siguientes, los que tuve el honor de poner en su conocimiento, y que S. S. utilizó como base para la reclamación que tiene empeñada ante la Junta dicha.

Resumo aquel informe así:

El edificio de San Diego cedido por la Nación al Departamento de Cundinamarca para manicomio, fue solicitado nuevamente por el Gobierno del General Reves para suministrarlo temporalmente a las Hermanas del Sagrado Corazón. Se dieron en cambio, en calidad de préstamo, los locales de El Aserrio y de Ninguna Parte, dependencias del Ministerio de Guerra, como depósitos de municiones y hospital militar, para que se alojaran en ellos los alienados. El Congreso resolvió ceder a la Beneficencia los valiosos terrenos del Molino de La Hortúa para que se construyeran asilos, y la Nación compró entonces en suma muy crecida el local de San Diego, con el propósito de que ese valor se empleara en aquella construcción. Sí se han edificado hospitales en los terrenos de La Hortúa, pero la Junta de Beneficencia continúa ocupando El Aserrio y Ninguna Parte, no obstante necesitarlos tánto el Ministerio de Guerra. Y es de advertir que los citados terrenos del Molino de La Hortúa antes de cederlos la Nación a la Beneficencia también eran dependencia del Ministerio de Guerra y se utilizaban como polígonos de tiro y en otros servicios importantes del Ejército.

Debido a todas estas circunstancias, legales unas y de conveniencia otras, los fondos destinados en cada Presupuesto para arrendamiento de locales para los servicios del Ejército resultan insuficientes.

Es oportuno advertir también que la Junta de Beneficencia de Cundinamarca no niega la validez de los títulos de la Nación sobre la propiedad que tiene de los edificios de El Aserrio y de Ninguna Parte; pero con todo, los conserva en su poder.

UTILES DE ESCRITORIO—La partida de más de \$ 12,000 que año por año fijaba el Presupuesto para útiles de escritorio de las Unidades del Ejército se distribuía entre ellas en dinero por cuotas mensuales sin ninguna economía para el Tesoro. Por eso creyó

oportuno S. S. centralizar esê servicio en la Intendencia General desde el 1.º de abril último. Con \$ 1,500 logré comprar útiles de muy buena calidad repartidos ya entre todas las dependencias, y que considero suficientes para tres meses, salvo los naturales reclamos que habrán de hacer algunas Unidades porque no era posible saber lo que necesitaban precisamente. Si se hiciere como tenía pensado un pedido de útiles al Exterior para el resto del año, sobrará una cantidad apreciable para conseguir 20 ó 30 máquinas de escribir y suministrarlas a las Unidades que carecen de ellas.

DEPÓSITO DE DROGAS-También venía distribuyéndose en dinero gran parte de la partida de \$ 18,240 votados año por año en el Presupuesto para drogas y servicio de enfermerías del Ejército. Igualmente dispuso S. S. centralizar ese servicio en la Sección de Sanidad del Ministerio, y creo como en el caso anterior que esta medida dará magníficos resultados. Si no se obtuviere economía apreciable mientras el depósito principal de drogas se completa con las pedidas al Exterior, cuando menos el servicio será más eficiente y permitirá que se atiendan mejor las necesidades que ocurran por motivo de epidemias y otras enfermedades infecciosas. El doctor Aparicio Perea, Jefe de la Sección de Sanidad, quien rendirá a S. S. más detallado informe, ha gastado invaluables energias en este importante ramo puesto bajo su cuidado y se empeña constantemente en mejorarlo. Ya hizo el primer despacho de drogas a todas las Unidades, y tiene el propósito de seguir haciéndolos en oportunidad.

CARRO MORTUORIO—Daba verdadera lástima la manera como se llevaban al cementerio los cadáveres de los individuos de tropalo que tuve ocasión de presenciar, pues se utilizaban carros comunes en donde se colocoba el ataúd como un fardo cualquiera o como un cajón de basura. Esto me movió a mandar construir un carro mortuorio que pueda utilizarse para llevar decorosamente los soldados de la guarnición que mueran en cualquiera de las dependencias o en los hospitales o casas de salud.

PASAJES—De acuerdo con instrucciones precisas de S. S. se reglamentó el servicio de pasajes en los Ferrocarriles en forma de suprimir los abusos que con tánta frecuencia venían cometiéndose. Con esta medida se anticipó S. S. a la fiscalización que sobre la

misma materia estableció el Ministerio de Obras Públicas, desde la llegada a la Sección de Ferrocarriles del doctor Darío Botero Isaza,

Aunque no es de mi resorte, creo oportuno recordar a S. S. el propósito que se había formado de pedir al Congreso de la República la modificación de la ley sobre pasaportes. En mi entender lo que se reconoce en la actualidad como gastos de viaje o auxilios de marcha a los militares del servicio que tienen que cumplir comisiones fuéra de su domicilio, o trasladarse de una guarnición a otra, es tan poco, que muchas veces resulta ridículo y en general gravoso para los militares que reciben los pasajes, y en la mayor parte de las veces se ven forzados a gastar sus reducidos sueldos en el cumplimiento de aquellas comisiones.

Me explico que el aliviar en parte esta anómala situación, haya sido el motivo principal para que en época pasada se otorgaran pasajes al mismo tiempo que pasaportes, sin permitirlo la reglamentación establecida, o se extendieran éstos a lugares distantes distintos de los de origen. Y si el deseo de S. S. ha sido el de corregir todas esas irregularidades, al mismo tiempo ha mirado la injusticia que encarna el obligar a un oficial del Ejército a cumplir comisiones o efectuar salidas extraordinarias, teniendo que disponer de su escasa remuneración para atender a esos nuevos gastos y abstenerse en muchos casos de cumplir sus obligaciones domésticas llevando la escasez a su familia.

Los servicios de transportes en los vapores y ferrocarriles de sociedades particulares, han sido también fiscalizados convenientemente, y los que hoy se prestan, que son los necesarios con la previa autorización del Ministerio, se pagan con puntualidad. Se ha obtenido una disminución apreciable en estos gastos (algo más de un  $40~^{0}/_{0}$ ) por motivo de aquella fiscalización.

SECCIÓN DE CONTABILIDAD—Adjunto encontrará S. S. el informe del Jefe de esta Sección señor Coronel José Tobar y Tobar, quien recientemente se encargó del puesto y lo desempeña con muy recomendable acierto y competencia.

Se me ocurre indicar aquí a grandes rasgos una idea de renovación en este importante servicio del Ministerio de Guerra, de lo cual ya había hablado a S. S. y la había encontrado acertada:

Si la contabilidad tiene por objeto, como sí lo tiene, averiguar

en un momento dado la estadística de todo negocio y el conocimiento inmediato de los resultados de él, si se impone la necesidad de unificar el servicio de contabilidad del Ministerio de Guerra, porque hoy ocurre que para averiguar qué valores se han tomado de una partida del Presupuesto, hay que estudiar los libros que se llevan en la Sección y los de la Comisaría Pagadora del Ejército. Como no todos los documentos que constituyen salidas del Tesoro en el ramo de Guerra se registran aqui, y en la Comisaría Pagadora sólo cuando llegan los comprobantes, se salvaría aquel inconveniente si se ordenara a las Contadurías del Ejército subalternas de la Comisaría Pagadora que enviaran a la Sección de Contabilidad del Ministerio de Guerra, el último de cada mes, una relación detallada de los gastos hechos por autorizaciones especiales o telegráficas del Ministerio, y en aquella Sección se registrarán y pasarán a la Comisaría Pagadora como base para el examen de aquellas cuentas.

Puede haber otros sistemas más prácticos, pero en todo caso se requiere alguno por medio del cual todo documento que indique salida del Tesoro en el Ramo de Guerra sea registrado en una misma oficina, y por ningún motivo se deje de registrar en ella oportunamente.

En libro auxiliar especial podría llevarse el registro de los dineros que se autorice gastar, mientras lleguen los comprobantes o la relación que se indicó atrás para registrar en firme la salida.

SUSPENSIÓN DE CONTRATOS—por no haber dado cumplimiento a claras y terminantes disposiciones del Código Fiscal, entre ellas el llevarlos al conocimiento del honorable Consejo de Ministros y del honorable Consejo de Estado y obtener su venia, y por otros motivos legales como el de no haberlos publicado en el Diario Oficial (parágrafo del artículo 31 y artículos 37 y 38), el Ministerio a su digno cargo dictó las resoluciones números 101, 102 y 103 de 6 de octubre del año pasado, oído el concepto autorizado del señor Auditor General de Guerra, y declaró en suspenso los contratos celebrados con el señor Gustavo Martínez N. y el Prefecto de la Provincia de Palmira el 20 de noviembre de 1920; el celebrado por el Prefecto de Buga y Fortunato Salcedo S., el 30 de marzo del mismo año y el celebrado entre este último empleado y el señor Federico Herrera R. el 29 de abril del mismo.

Esas resoluciones aparte de salir por los fueros de la ley tra-

jeron la ventaja de librar al Tesoro de continuar pagando unos arrendamientos que yo estimo caros, y corregir un defecto cometido antes, frecuentemente, de contratar locales por largo tiempo—siete años los de Buga—para alojamiento de guarniciones inestables como la acantonada entonces en esa ciudad.

Y no se adivina la razón—tratándose del contrato celebrado con el señor Martínez—para contratar con él desde noviembre de 1920 unos locales que el Gobierno tenía tomados hasta el 15 de febrero de 1922 a \$134 mensuales, y pagárselos por cinco años más a \$174, si no es la de aumentar ese crecido arrendamiento con la contidad de \$2,400 en ese lapso.

ARCHIVO Y PUBLICACIÓN DE CONTRATOS—Desde el año de 1919 no se legajaban los contratos ni se publicaban en el Diario Oficial la mayor parte de los celebrados con intervención de la Intendencia. Desde mi llegada corregí esos defectos, hice empastar algunos tomos, y he remitido para su publicación en el Diario Oficial los que yo he celebrado.

SECCIÓN DE REMONTA—Esta Sección está a cargo del señor Mayor Manuel M. Medina, cuya actuación he podido observar cuidadosamente, y merece, en mi concepto, los mayores elogios por su probidad, acuciosidad y competencia.

El 23 de febrero último terminé una visita que me ordenó hacer S. S. en la oficina de aquella Sección y examiné la cuenta de forrajes y productos de la venta de caballos inservibles.

Como informé desde entonces, me pareció correcta la recaudación e inversión de los fondos.

Se llevan dos cuentas especiales, una abierta el 20 de enero de 1922 en donde se anota al *Debe* lo que abonan las unidades de la guarnición y la Escuela Militar por pastajes que suministra la hacienda de *La Picota* para los ganados de aquellas Unidades, y al *Haber* los distintos gastos que se hacen en el sostenimiento de la hacienda, en herraje y sal para ganados, etc.

Esta cuenta fue liquidada el 5 de diciembre de aquel año con el siguiente balance:

Valor de las entradas\$	2,328	18		
Valor de las salidas			1,114	72
Saldo en poder del Contador			1,213	46

Sumas iguales......\$ 2,328 18 2,328 18

4.211 88

Ese balance fue suscrito por el doctor José Ulises Osorio en su calidad de Ministro de Guerra y por el General A. Arzayús como Secretario. Lo revisó el señor Adelmo Rozo, Jefe de la Sección de Contabilidad entonces.

Con este saldo de \$ 1,213 46, se abrió la nueva cuenta el 1.º de enero de 1923; pero en la visita que practiqué en la Remonta, estudiando el acta levantada el 4 de ese mes en la Contaduría Mayor del Ministerio, encontré el siguiente aparte:

«Cuenta de Remonta—Han ingresado a la Contaduría por cuenta de este servicio \$ 1,693 40. Aparecen cuentas pagadas con cargo a esta partida por \$ 1,673 68, quedando un saldo de \$ 19 72 que entrega el Contador al Comisario Pagador.»

De aquí se puede deducir que el saldo de \$ 1,213 46 en 1.º de enero de 1923 no era el correspondiente, o mejor, que del 5 de dieciembre de 1922 al 4 de enero siguiente—fecha ésta de aquella constancia—debieron recaudarse por la Remonta \$ 479 94 que es la diferencia.

No aparece comprobada la inversión de ese saldo de \$ 1,673 68 y con él formuló la cuenta de 1.º de enero a 30 de noviembre de 1923, así:

Saldo anterior\$	1,673 68	
Recaudado por pastajes en las distintas		
Unidades	943 20	
Producto de la venta de caballos y gana-		
do vacuno	1,595	
Salidas en el mismo tiempo según com-		
probante		774 40
Valor de un reproductor comprado a D.		
Ulpiano Valenzuela según contrato de fecha 3		
de febrero de 1923, y cuyo valor está a cargo		
del Coronel Eustacio Defrancisco, por haber		
sido dicha cuenta de cobro incorporada en las		
del Comisario Pagador también		1,400
En poder del Contador de entonces, señor		
Carlos Roa Ospina mientras presente los com-		
probantes de la inversión		1,673 68
Dinero contado en poder del Veterinario		
de la Remonta, señor Arturo Andrade encarga-		
do de custodiar esos fondos		362 80
Company investor	1011 00	1011 00

Sumas iguales..... \$ 4,211 88

El señor Roa Ospina invirtió de modo correcto seguramente los \$ 1,673 88; pero debe presentar los documentos legales correspondientes para poder rendir esa cuenta.

Al Coronel Eustacio Defrancisco, se le deben unos animales contratados últimamente por el suscrito; y según entiendo está listo para arreglar la diferencia y consignar el saldo, lo que debe efectuarse también antes de la rendición de la cuenta.

Se lleva otra cuenta que bien pudiera unirse a la anterior y en donde van al cargo los forrajes cobrados al Regimiento de Artilleria Bogotá, de agosto a enero, al Regimiento de caballeria General Páez, de agosto del año pasado a febrero del presente, y el producto de la venta de otros caballos inservibles. Y a la data, los gastos en el sostenimiento de la hacienda y el valor de caballos comprados, todo con autorización de S. S.

Sumas iguales.....\$ 13,956 39 13,956 39

Con mucho acierto ha ordenado S. S. que se remitan a la Tesorería General de la República los fondos producto de la venta de animales lo que alcanza a la cantidad de \$ 6,766 25. Restados de los \$ 11,551 19 se obtuvo un saldo de \$ 4,754 94, para pagar algunòs gastos que se deben todavía, y que están legalizándose, y para cumplir su orden expresa de cubrir con lo que quede, parte de la factura de los caballos pedidos a Chile.

Hecho esto, tan pronto como llegue el Jefe de la Sección de Remonta y arregle la cuenta con el Coronel Defrancisco, se cerrará la cuenta de Fondos especiales de Remonta, se aparejarán los comprobantes convenientemente por la Comisaría Pagadora del Ejército y se remitirá la cuenta para la revisión a la Contraloría General de la República, según orden expresa de S. S.

Cabe advertir que se trata de una cuenta especial que convencionalmente se ha llamado de FONDOS ESPECIALES DE REMONTA, sin que sus entradas provengan de fondos tomados directamente del Presupuesto, sino más bien de la inversión correcta de forrajes, puesto que en vez de comprarlos a particulares, la Remonta los suministra a las Unidades o mejor toma de ellas las bestias agotadas por el servicio, las lleva a las fincas y las repone mediante un cuido especial que permite utilizarlas pronto. Y como recibe los dineros fijados a los Regimientos para forrajes, los que le sobran después de hacer los gastos que demandan el sostenimiento de la hacienda, y los mismos animales, se destinan para la compra de caballos reponiendo así los inservibles que se han vendido, y completando la dotación que por lo escaso del Presupuesto no ha sido posible comprar utilizando la partida fijada en éste.

Me he alargado en estas explicaciones, aun que la Sección de Remonta no depende del Departamento a mi cargo, por enterar a S. S. de los detalles de aquella Sección, ya que la visité recientemente, y por estar hoy ausente el señor Mayor Medina. Además por haber intervenido desde mi llegada en la compra de todos los caballos con fondos del Presupuesto y con los de Remonta.

ALMACENES DE RESERVA—De acuerdo con los reglamentos actuales, las Unidades del Ejército deben formar almacenes de reserva o previsión para el caso de ser aumentadas las guarniciones, y tener así los elementos de vestuario y equipo para el nuevo contingente.

Basados en aquella disposición exigen perentoriamente los Comandantes las dotaciones completas reglamentarias, aun sin tener dado de alta todo el personal.

Pero los almacenes en tantos años como lleva de dictada aquella disposición reglamentaria, no tienen reservas de mediana consideración.

Por otra parte se advierten con frecuencia prendas del Ejército en poder de particulares, y ello indica que han debido tomarse de alguna parte, menos del Almacén principal, puesto que él rinde sus cuentas mensuales y es muy fiscalizado. Tenemos entonces que llegar a la conclusión de que han salido de los almacenes de las Unidades.

En mi concepto debería modificarse la disposición del reglamento cuando dispone que se formen almacenes de reserva en las Unidades; y para llenar el fin que se propuso el Ministerio al dictarlo, establecer tres almacenes en puntos convenientes, dependientes de la Intendencia General, que rindan como el de ésta directamente sus cuentas a la Contraloría, y surtan las Unidades que ordene la Intendencia.

Tenía el propósito de dejar el almacén principal bien dotado a fines del año en curso, y supongo que mi sucesor se preocupará en este sentido, ya que el asunto es de suyo delicado y no requiere explicación.

Se lleva en la misma Intendencia un registro muy claro de lo que se va suministrando a cada unidad del Ejército, por vía de estadística y para evitar el suministro de efectos que con mucha frecuencia se piden antes de la época reglamentaria.

PRESUPUESTO – Cuando me encargué de la Intendencia estaban muy de vencida, casi agotadas, las partidas del capítulo correspondiente al material del Ejército, y S. S. preocupado con la lamentable situación en que se encontraban ciertos servicios, procuró y obtuvo buenas economías y solicitó los traslados que permitieron comprar las telas, atender a la construcción de locales, con sumas crecidas como el de Cali, Escuela Militar, enfermería y almacenes de intendencia, Casino de Tunja, reparación del cuartel de Ibagué, etc.; la compra de platones de aluminio, frazadas, útiles de comedor y buen número de caballos para el servicio del Ejército y de yeguas de media y tres cuartos de sangre como aquéllos, para la cría de caballos que deja establecida S. S.

Y en los cuatro meses que van corridos de la vigencia actual cuando las partidas del Presupuesto al cuidado directo de esta intendencia ascienden a \$ 394,520 sólo se han gastado \$ 45,400,37, de modo que el presupuesto se deja holgado para atender a esos gastos en el resto del año.

El cuadro adjunto indica mejor la situación de esas partidas.

RELACION DE LOS SALDOS DE LOS SIGUIENTES ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GUERRA, EN PRIMERO DE MAYO DE 1924.

	PARTIDA VOTADA	GASTADO	EXISTENCIA EN 1.º DE MAYO
Art. 369	\$ 225.000	\$ 17.574 17	\$ 207.425 83
» 371	5.000	257 50	4.742 50
» 372	26.000	1.640 06	24.359 94
» 373	90,000	20.867 57	69.132 43
» 377	2,000	361	1.639
» 378	1.000	280 01	719 99
» 379	12.780	1.701	11.079
» 384	18.240	2.524 71	15.715 29
» 387	8.000	105 35	7.895 65
» 388	3.000		3.000
» 407	3.500	90	3.410
Sumas	\$ 394.520	\$ 45.400 37	\$ 349.119 63 .

Quedan otras en las cuales también interviene la Intendencia menos directamente, como la relativa a compra de armamentos, y están todavía en mejor situación para atender a los gastos que ellas indican, en el resto del año.

Había derecho a gastar en los cuatro meses \$ 131,506, y como sólo se gastaron \$ 45.400,37, hay un avance de \$ 86,106 que se deja con el propósito de poder hacer al contado el pago del uniforme de parada para la tropa y el de los catres pedidos a *Dow* & C.º

PERSONAL—Me han acompañado en mi labor como Jefes de Sección de Intendencia, primero el Capitán Matías Ahumada, y después el Mayor Roberto Perea, hoy Teniente Coronel.

La consagración de estos dos Oficiales del Ejército y sus dotes de compañerismo y honorabilidad indiscutibles, merecen todo mi reconocimiento. Sin ellos, especialmente el último que me acompañó más largo tiempo, me habría sido imposible cumplir debidamente mis deberes.

Los demás empleados también han gastado toda su consagración y empeño en colaborar conmigo en esta tarea de renovar mejorándolo, el servicio de la Intendencia General del Ejército. Para

todos dejo constancia aquí de mi agradecimiento, pero en especial para los señores Jorge Escobar y Carlos Posse, ya que ambos han tenido que tolerar las flaquezas de mi carácter, las exageraciones de mi modo de ser, que si bien nacían del deseo de que todo marchara bien, no por eso dejaba de constituir el soportarlo un verdadero sacrificio por su parte, pues entre otras cosas los obligaba a trabajar en horas extraordinarias todos los días, y hasta los feriados, para poder llevar la oficina al orden del día.

El Almacén de Depósitos de Intendencia a cargo de los señores General Manuel J. Camargo y Capitán Arturo Carvajal marcha con toda regularidad ya que estos buenos compañeros de trabajo me han ayudado también con todo ahinco a establecer los sistemas de innovación que hoy existen y nada dejan qué desear. Rinden oportunamente sus cuentas y durante mi administración, que es cuando yo pude apreciarlo, aseguro que su manejo ha sido correcto y muy recomendable.

El señor Horacio Escobar también ha sido un magnífico auxiliar para las compras directas y por él puedo presentar el balance de economías que logré hacer en ese ramo.

El señor Guillermo García ha trabajado incansablemente por ayudarme a organizar el servicio de costureras, y ha seguido puntualmente mis instrucciones: lleva un importante Registro de lo que se va gastando con claras y precisas imputaciones al Presupuesto, y otro de lo que se va entregando a las Unidades. También este empleado merece mis agradecimientos. El orden que hoy existe en esos renglones, y en el de los fondos que ha movido la Intendencia a él se le debe por haber seguido mis indicaciones con toda precisión.

En una palabra todo el personal ha correspondido a mis iniciativas con laudable empeño.

#### RESUMEN:

Para terminar, resumo las economías obtenidas durante los diez meses de mi administración, así:

En	el corte de telas\$	8.160
En	vestuario interior y exterior	68,400
En	cotizas y alpargatas	9,100
En	calzado	18,000

En	polainas-tubos	12,000
	frazadas	1,500
	el último khaki pedido	2,800
	catres de hierro	32,200
	compras directas	7,500
	materiales de construcción	3,000
	madera (un solo negocio)	4,000
	material de chircales	1,000
	Total	167,660

Y repito que para obtener aquella economía sólo ocurrió un gasto nuevo de \$ 600 que ha devengado el señor Horacio Escobar.

De S. S. muy atento y obsecuente servidor,

#### PEDRO C. ARANGO.

Intendente General del Ejército.

A pesar de las economías cuantiosas obtenidas en el Departamento Administrativo durante el año, el Ejército carece de muchos elementos, porque la partida apropiada en el presupuesto para gastos del material de Intendencia es insuficiente.

## Departamento de Personal

En virtud del Decreto número 1132 de fecha 4 de agosto de 1923, el Departamento quedó constituído con el siguiente personal:

Un General de Brigada, Jefe del Departamento;

Un Coronel, Jefe de la Sección de Estadística y Archivos;

Un Capitán, Jefe de la Sección Personal;

Un Capitán, Archivero general;

Un Teniente, Ayudante del Archivero;

Dos Escribientes para el Archivo;

Un Archivero registrador para la oficina del Departamento;

Dos Asistentes.

Este Departamento, cuya importante labor comporta la selección y clasificación de los Oficiales del Ejército para los diferentes servicios a que se les puede destinar, ha efectuado los siguientes trabajos:

Expedición de ciento cuarenta Despachos militares y un Diploma por acción distinguida de valor, decretado hace algunos años;

Revisión y complemento de las hojas de vida de todos los Oficiales en servicio activo, lo mismo que las de aquellos que se hallan retirados, de acuerdo con las disposiciones existentes para tal efecto;

Formación de las listas de Oficiales para ascenso y para retiro, de acuerdo con las respectivas leyes;

Rendición de informes solicitados al Departamento, sobre condiciones de Oficiales para llamamiento al servicio, para ascenso o para retiro;

Resolución de todos los memoriales llegados al Departamento;

Formación del Escalafón de actividad (véanse anexos);

Elaboración del Cuadro demostrativo de las dotaciones de paz de los Comandos Superiores y Unidades del Ejército, de conformidad con disposiciones vigentes, y distribución del mismo a todas las dependencias del Ministerio y Comandos del Ejército;

Formación de los catálogos e índices de mil setecientos cincuenta y siete volúmenes de Listas de revista y Ordenes Generales, coleccionados y empastados bajo la dirección del Jefe de la Sección de Estadística y Archivos.

Mensualmente ha formado el Departamento (Sección Estadística) el cuadro de la fuerza efectiva del Ejército.

Se han llevado al día los siguientes libros:

De registro de correspondencia, donde se anotan todos los documentos que llegan al Departamento o salen de él;

Libro general de situaciones de personal;
De Movimiento de Oficiales;
Registrador de Despachos y Diplomas militares;
De alta y baja de pensionados militares;
De Escalafón de actividad;
Copiador de Oficios;
Copiador de informes y resoluciones;
De presentación de Oficiales;
Copiador de telegramas.
El movimiento de la oficina ha sido el siguiente:

#### DOCUMENTOS QUE HAN ENTRADO

Memoriales	247
Oficios	495
Telegramas	99
Circulares	1
Certificados	2
Sumarios	1
Cartas	7
Documentaciones	2 2
Presentaciones (por escrito)	
Pártes	96
Solicitudes	5
Hojas de servicios	1
Esquelas	1
Ordenes	3 2
Expedientes	2
Despachos	1
Despacios	
Suma S. E. u O	967
DOCUMENTOS QUE HAN SALIDO	
Oficios	273
Memoriales despachados	217
Telegramas	28
Pártes.	164
Informes	68
Ordenes	6
Total	756

# Situación del Estado Mayor General del Ejército en 30 de abril de 1924.

	OI	FICIA	LES	DE I	PLAN	ITA	EMPLEADO	EMPLEADOS CIVILES											
EMPLEOS	Jefe, General de División	General de Brigada	Coroneles	Tenientes Coroneles	Mayores	Capitán	Contador	Portero	Escribientes	Geodesta	Ayudante del Geodesta	Litógrafo grabador	Fotograbador	Cartógrafo	Jefe impresor	Transportador	Impresor	Asistentes	Sirvientes
Jefe de Estado Mayor General  Jefes de Departamento  Jefes de Sección  Adjuntos y empleados varios	1	3	2	4	3	1	1	1	5	1	2	1	1	1	1	1	1	5	16
Suman	1	3	2	4	3	1	1	1	5	1	2	1	1	1	1	1	1	5	16

Bogotá, abril 30 de 1924.

BERNARDO CAYCEDO General, Jefe Sección, encargado del Departamento.

# **ANEXOS**

#### GRADOS REVALIDADOS

Generales	1
Coroneles	1
Tenientes Coroneles	3
Capitanes	1
Tenientes	1
Subtenientes	4
Total	11
GRADOS RECONOCIDOS	
General	1
Mayor	1
Teniente	1
Subteniente	1
Subtemente,	
Total	4
OFICIALES LLAMADOS	
Generales de División	2
Generales de Brigada	2
Coroneles	3
Tenientes Coroneles	1
Mayores	2
Capitanes	5
Tenientes	11
Subtenientes	6
	_
Total	32
OFICIALES EN RETIRO TEMPORAL	
Coroneles	3
Mayores	2
Capitanes	3
Tenientes	10
Subtenientes	3
-	
Total	21

#### OFICIALES EN RETIRO ABSOLUTO

Coroneles	3
Tenientes Coroneles	5
Mayores	4
Capitanes	12
Tenientes	2
Subtenientes	1
Total	27
OFICIALES PASADOS A LA RESERVA	
Capitanes	3
Tenientes	3
Subtenientes	3
Total	9
OFICIALES ASCENDIDOS	9
De Coronel a General	1
De Capitanes a Mayores	4
De Tenientes a Capitanes	8
De Subtenientes a Tenientes	19
De Alféreces a Subtenientes	21
Total	-0
Total	53
OFICIALES RETIRADOS POR EDAD	
Generales de División	3
Coroneles	2
Mayores	1
Capitanes	5
Tenientes	11
Subtenientes	6
Total	28
Total	20
OFICIALES QUE HAN DE RETIRARSE	
Mayores	1
Capitanes	6
Tenientes	34
Subtenientes	1
Total	49

#### CONDECORACIONES EXTRANJERAS

De	España (Orden de Isabel la Católica)	1
De	España (Mérito Militar, 1.ª Clase)	3
De	Francia (Caballero de Legión de Honor)	1
De	Chile (Mérito Militar, 1.ª Clase)	3
De	Venezuela (Palmas de instrucción pública)	1
	Total	9

### Sección de Justicia y Recompensas

Las labores de esta Sección, han sido las siguientes:

a) Se ha actuado en los siguientes documentos:

ASUNTOS	ENTRADOS	SALIDOS
Oficios	459 39 24 25 14 7 5 4	196 48 256 30 24 18 5 2 2 4 1 2

En virtud del derecho conferido por la Ley 40 de 1922 a los militares leprosos, se han dictado quince Resoluciones de altas en la Comisaría Pagadora del Ejército y se ha actuado en todos los demás expedientes presentados, que no pasan de otro número igual.

Se han presidido seis reconocimientos médicos de militares inválidos que han pretendido ingresar al Cuerpo de Inválidos.

Se han emitido por la Sección varios conceptos jurídicos en asuntos venidos de los varios Departamentos y entidades del Ministerio de Guerra y del Ejército.

La muy poca o ninguna precisión de nuestra legislación militar, trae como imperiosa la necesidad de un Código que regule integramente esa materia, pues no es posible una reforma militar compatible con los modernos adelantos, sin una norma fija susceptible de un desarrollo racional en las instituciones que rigen nuestro Ejército.

Sin mayores modificaciones vino rigiendo hasta la vigencia de la Ley 152 de 1896, el Código Militar expedido por la Ley 35 de 1881; pero sus muchos defectos, y quizás más que eso, los adelantos realizados en la ciencia militar después de su expedición, indujeron a los legisladores de aquel año a propender por algunas reformas, que dicho sea de paso, no podían llevarse a cabo últimamente acabando con el viejo Código Militar, si no se le reemplazaba por otro de que se derivasen mejores ventajas.

Se dijo en el artículo 1.º de aquella ley que por Código Militar se entendería exclusivamente la parte referente a la Justicia y las prescripciones del Derecho de gentes, quedando por consiguiente fuéra del Código los cuatro primeros libros que lo integran, sin que por otra parte se dijera qué efecto se asignaba en nuestra legislación a los cuatro libros separados en la parte no derogada por el artículo 4.º, y aun en lo relativo a esta parte, porque no pudiendo regir la derogatoria sino después de la reglamentación que hiciera el Gobierno, hay motivos fundados para creer que muchas de las disposiciones que se tienen por derogadas están vigentes aunque no se entienda que ellas pertenecen al Código Militar.

Parece que en aquella legislatura la falta de un proyecto de Código Militar impuso la necesidad de echar sobre el Gobierno la responsabilidad de una reforma fundamental en la materia; y se ve que el Ministerio de Guerra, aparte de sus atribuciones ejecutivas tiene también la de legislar, porque las atribuciones que en aquella ley se le confirieron al Gobierno están vigentes y los Congresos que han venido después no han legislado de manera tan completa que pueda evitar el estar llenando con Decretos las deficiencias que a diario se observan en la práctica.

Para definir de manera correcta los derechos y deberes de los militares, se hace preciso consignarlos en un cuerpo de leyes que no puede ser otro que el Código Militar, pues conviene simplificar esa legislación que por lo enmarañada ha llegado a complicarse hasta el punto de hacer imposible la consulta de las distintas leyes, y más todavía su aplicación a los casos concretos que se ocurren.

El Ministerio insiste en la conveniencia de nombrar una comisión de abogados y de militares de reconocida competencia que estudie a fondo las distintas leyes y decretos militares dictados en el país y en las naciones más adelantadas, para que elabore un proyecto de Código Militar, pues si bien esa tarea corresponde al Honorable Consejo de Estado, los muchos negocios que a él están encomendados de seguro no le permitirán dedicarse a un género de ocupación que requiere esmerada atención.

Para formar la verdadera carrera militar es urgente que los que se dedican a ella adquieran la seguridad de alguna recompensa que los ponga a salvo de los rigores de la miseria; pues destinado el militar a una vida de privaciones, de abnegación y de patriotismo, prescinde por el amor mismo de la Patria de todo aquello que pudiera implicar un medio lucrativo de vida distinto del que es compatible con la carrera de las armas, y renuncia, por decirlo así, a otros géneros de ocupaciones que aseguran un bienestar futuro independiente del Gobierno a quien sirven.

Para asegurar la suerte del obrero se dictó la ley sobre accidentes del trabajo que obliga al patrón a ciertas indemnizaciones que se regulan según el jornal que devenga y las circunstancias en que se sucede el accidente; pero respecto de los militares no existe una ley de retiro y de recompensas que provea útilmente a las necesidades de los miembros del Ejército que, agobiados por los años o por las enfermedades, no pueden continuar en el servicio.

Las leyes que a ese respecto se han dictado no proveen en forma equitativa a aquella justa e imperiosa necesidad, porque la incongruencia que reina entre ellas es tal, que al lado de un jefe meritorio pensionado con una exigua suma, se ve no pocas veces un individuo de pocos méritos y de graduación inferiorísima devengando pensiones mayores que no corresponden en ningún caso ni a los méritos ni a los servicios prestados a la Patria,

Se hace pues urgente expedir una ley que regule completamente esa materia, mientras se provee a la expedición de un Código Militar en que se consignen de manera permanente todas las disposiciones que han de servir para la organización del Ejército en forma que garantice no sólo su correcto funcionamiento sino también los derechos de los militares, tal como se hace en los países civilizados.

La labor del Ministerio de Guerra, con la carencia de un Código de leyes a que pueda acomodar sus actos y la presencia de leyes y decretos muchas veces contradictorios, se ha hecho tarea árdua y difícil porque no basta la buena intención y el esfuerzo constante cuando faltan leyes prácticamente aplicables que permitan una organización racional del Ejército, que es la columna en que se sostiene el orden público.

Toca al Honorable Congreso la expedición de leyes que acaben con el caos existente en la legislación militar, pues si bien con la Ley 152 de 1896 y sus autorizaciones al Gobierno se quiso obviar dificultades en el importante Ramo de Guerra, con ello se abrió la puerta a una serie de decretos y de leyes que han traído la confusión y el desorden a un campo en que todo debe ser de absoluta claridad y precisión.

Se inserta a continuación el informe rendido por el señor Capellán General:

República de Colombia — Ministerio de Guerra — Capellanía General del Ejército —Bogotá, junio 2 de 1924.

A. S. S. el Ministro de Guerra-P.

Tengo el honor de presentar a S. S. el informe anual sobre el servicio religioso en el Ejército.

Por la visita personal que he practicado en varias Guarniciones, y por los informes puntuales y precisos de la generalidad de los Capellanes, puedo informar:

Están provistas de Capellanes todas las guarniciones, excepto

la de Neiva, donde no se ha podido conseguir quien se encargue de ella, a pesar de repetidas gestiones que se han hecho con este objeto.

El servicio religioso se presta al presente en todas las Unidades con esmerada puntualidad: la celebración de la misa los domingos y días festivos; la instrucción religiosa semanal, en forma catequística y conferencias; los ejercicios espirituales cada año para el cumplimiento pascual; la debida preparación con igual práctica para la Jura de bandera en cada contingente.

En las enfermerías y hospitales se atienden en lo espiritual debidamente los individuos que pasan por ellos.

Se ha aumentado notablemente en la capital el trabajo del Capellán, por haberse casi duplicado el personal de la guarnición al tiempo que se suprimió el Capellán auxiliar y el del Regimiento de Caballería General Páez, que lo tenía propio.

La disciplina y moralidad del Ejército va ganando visiblemente con el espíritu religioso, por testimonio de notables Jefes y Oficiales. En la moralidad se notan aún deficiencias peligrosas, que en varias regiones del país tienen alarmados a los Municipios y familias, y son la causa principal de resistencia al servicio militar.

Ya que anoto este punto, creo que cuanto se haga por conservar a los jóvenes que vienen al servicio, de los peligros de inmoralidad que encuentran en las ciudades, nunca será lo bastante, el coartar la licencia de andar por las calles de noche, la prohibición de libros y pinturas indecentes en los cuarteles, etc.

En los últimos meses del año pasado se hizo una edición del catecismo de la Doctrina Cristiana, de 20,000 ejemplares, destinada expresamente para el Ejército, con la cooperación del Ministerio de Obras Públicas que suministró generosamente el papel, y del Ministerio de Gobierno que facilitó la Imprenta Nacional para la impresión. Esta edición está prestando un valioso servicio para facilitar la instrucción del personal de tropa, pudiéndose dar un ejemplar a cada individuo.

He visitado en el decurso de este año las guarniciones de Facatativá, Ibagué, Manizales, Tunja, Bucaramanga, Pamplona y Cúcuta. En ellas he dado o presidido los ejercicios espirituales que se han dado; les he hecho algunas conferencias sobre puntos particulares; se ha procurado dar impulso a la instrucción y buen

servicio religioso; y se han puesto los medios para levantar cada vez más la moralidad de las Unidades. Por lo general he quedado grandemente satisfecho del buen camino que lleva el espíritu religioso y moral del Ejército, y del generoso ejemplo y cooperación de los Comandos y cuadros de oficialidad.

La Escuela Militar que había padecido algún detrimento y perjuicio por la instabilidad y a veces falta de Capellanes, actualmente marcha bien servida y con visible lustre en su espíritu religioso, lo que contribuye en gran manera para la conservación moral de los jóvenes y para la disciplina general de la Escuela.

Ya que se ha logrado establecer en todo el Ejército la uniformidad en el servicio religioso y la instrucción metódica, al propio tiempo que se ha organizado el cuerpo de Capellanes, estoy elaborando un proyecto de Reglamento, por la deficiencia que hay en las disposiciones que reglamentan esta materia, para presentarlo a la consideración de S. S.

No terminaré sin dejar constancia del reconocimiento que esta Sección de Culto tiene para con su digno antecesor General don Alfonso Jaramillo, por su generoso y decidido apoyo que prestó a la labor religiosa y moral de los Capellanes.

Dios guarde a S. S.

LUIS LONDOÑO, S. J. Capellán Gral. del Ejto.

### Sección de Remonta

La actividad de esta importante dependencia del Ministerio de Guerra, que tiene a su cargo la adquisición, reproducción y conservación del ganado para el Ejército, ha sido en el año, de gran provecho.

Aun cuando el Ministerio ha procurado dentro del círculo de sus reducidas facultades dotar a esta Sección del personal necesario para su buen funcionamiento, no ha sido posible lograrlo por carecer de partida suficiente en el Presupuesto.

Todo el personal de la Sección está organizado militarmente, lo que facilita los trabajos debido a la disciplina establecida.

Una labor que se ha impuesto la Sección de Remonta ha sido la de mejorar las haciendas puestas al cuidado del Ministerio, que son *La Picota*, *La Granja* y *Santo Domingo*. En estas fincas se han hecho trabajos de mucha extensión con el fin de sacar de éllas todo el provecho del caso en bien de la conservación del ganado.

Desgraciadamente la partida votada para la conservación de la Hacienda de Santo Domingo no es suficiente para atender a la perfecta administración y conservación de la finca, si se tiene en cuenta la exuberancia de esa región, lo que obliga a hacer constantemente deshierbas y desmontes que demandan grandes sumas, dada la extensión de la hacienda, siendo el suscrito de opinión que se aumente dicha partida.

Con el mayor entusiasmo se ha dado impulso a los criaderos del ganado, por considerarlo de vital importancia para el Ejército: con tal motivo se vendieron las yeguas que por sus condiciones y calidad no ofrecían seguridades en sus productos. En cambio se han comprado 88 yeguas jóvenes, de colores obscuros y de muy buena alzada, casi en su totalidad de media o un cuarto de sangre *Hackney*.

Mediante escrupulosas gestiones hechas con todo el interés requerido, se cuenta hoy con seis reproductores, que por sus antecedentes y condiciones darán magníficos productos.

En ninguna época había sido tan intensiva la adquisición de caballos para servicio del Ejército, como en el año transcurrido hasta la fecha de esta Memoria, pues no sólo se han comprado en gran número en esta guarnición y en sus alrededores, sino que han sido enviadas varias comisiones de Oficiales a otros Departamentos y a la Goajira, con el objeto de comprar buenos caballos para servicio del Ejército.

Por conducto de la Legación en Chile se adquirieron 77 caballos y 10 yeguas así como un magnífico reproductor cuyo

precio de costo en aquella República fue el siguiente:

Caballos a							.\$	43	85
Yeguas a			*					51	17
Reproductor.									35

Debido a la larga travesía y a los cambios de clima, estos caballos llegaron en mal estado a la ciudad, pero con los constantes cuidados se ha conseguido que su restablecimiento haya sido rápido y muy favorable. El precio de estos caballos fue muy reducido si se tienen en cuenta sus buenas condiciones para los fines a que han sido destinados.

Fuéra de este lote de caballos, se adquirieron en el año 76 mulas, 88 yeguas, 86 caballos, de los cuales 40 tienen media o un cuarto de sangre *Hackney*; 7 potrancas y un burro. En el criadero se registraron 4 nacimientos.

En todo el ganado del Ejército ocurrieron 73 bajas por defunción, por motivo de enfermedades imposibles de curar.

Debido a que las unidades carecían casi en absoluto de ganados, no le ha sido posible al Ministerio de Guerra, a pesar de sus esfuerzos y de toda su buena voluntad, completarles la dotación aun cuando sí se ha suministrado, especialmente al Regimiento de Caballería *General Páez*, al Regimiento de Artillería *Bogotá* y al Batallón de Tren *Soublette*.

El estado del ganado a cargo directo de la Sección de Remonta, es satisfactorio, no así el de algunas Unidades, debido principalmente a lo reducido de la partida destinada para forraje, con la cual es casi imposible sostener siquiera medianamente a los animales. El Ministerio aumentó hasta donde le fue posible, la partida destinada a las diferentes Unidades, pero todavía no ha sido suficiente tal aumento, por lo cual conceptúo que debe aumentarse en el Presupuesto la suma destinada a atender al forraje, conservación y sanidad del ganado, pues la práctica ha demostrado que un animal en servicio debe consumir como ración mínima 10 libras de

grano, fuéra de las cuales, deben suministrársele algunas raciones de pasto verde mezclado con heno, lo que no podrá hacerse con una partida menor de \$ 10 mensuales por cada cabeza.

El Gobierno se propone obtener en breve plazo un buen tipo de caballo de guerra, para lo cual no omitirá esfuerzo, pues estima de imperiosa necesidad que el arma de Caballería sólo tendrá valor efectivo dotándola de ganados apropiados para desempeñar con lucimiento y eficacia los importantes servicios adscritos a tal arma. Y ha llevado su interés hasta tal extremo en este sentido, que dictó el Decreto creando el premio *José María Córdoba* de primera y segunda clase, así como varias menciones honoríficas para los expositores que presenten el mejor tipo de caballo de guerra.

### Sección de Sanidad

En el curso de este año, se ha tratado de dar a esta Sección toda la importancia del caso y se ha procurado que llene su cometido de la mejor manera posible.

Dicha Sección hizo un pedido al exterior de paquetes sanitarios y camillas apropiadas, las que están próximas a llegar al país. Con estos elementos se facilitará considerablemente la instrucción de camilleros.

La Sección ha supervigilado la forma como los señores Oficiales de Sanidad de los Cuerpos de Tropas dan cumplimiento a la disposición vigente de dar periódicamente conferencias al personal de las Unidades sobre higiene y sobre la profilaxia de las enfermedades que más afectan al soldado, especialmente la sífilis.

Los señores oficiales de sanidad han concurrido a los ejercicios de campaña con que han finalizado la instrucción algunos Cuerpos de tropas y todos han cumplido estrictamente con sus deberes, concurriendo a las enfermerías dia-

riamente a recetar, hacer la distribución de los enfermos y dar las instrucciones necesarias para la conservación de la higiene en los alojamientos.

Las enfermerías de las diversas unidades han marchado normalmente y la Sección de Sanidad ha hecho envíos de drogas a dichas enfermerías, consultando las necesidades que imponen los diferentes climas, las enfermedades predominantes, etc.

La mayor parte de los cuarteles en la República carecen de agua en suficiente cantidad y por consiguiente el servicio de higiene interna es defectuoso. Tampoco reúnen los cuarteles las condiciones de capacidad y buena distribución que les son indispensables, principalmente en los climas cálidos.

A pesar de todos estos inconvenientes, la constante y eficaz labor de mantener aseados y desinfectados los cuarteles, merced a los esfuerzos de los señores Jefes y Oficiales, secundados por los Oficiales de Sanidad, han hecho que las epidemias, en lo general, no hayan sido tan notables.

Ultimamente en los Regimientos *Ricaurte* (Bucaramanga) y *General Páez* (Polígono de Chapinero) se presentó una epidemia de disentería, debido más que todo a la escasez de aguas. El Ministerio dictó medidas prontas y enérgicas para conjurar tal epidemia.

La vacunación antivariolosa ha sido práctica constante en el Ejército, pues se vacunan todos los contingentes que ingresan al servicio. También se ha hecho la vacuna antitífica en algunas Unidades, con buenos resultados, por lo cual se hará extensiva a todas las guarniciones de la República.

Las epidemias predominantes han sido la fiebre tifoidea, la gripa, bronconeumonía, anquilostomasia, disentería y tifo.

En lo general se ha procurado que los enfermos sean atendidos en las enfermerías de los Cuerpos y a los atacados de enfermedades infectocontagiosas, así como aquellos que necesitan intervenciones quirúrgicas de alguna gravedad se les ha enviado a los hospitales o Casas de Salud establecidos en los lugares del respectivo acantonamiento.

De acuerdo con el Decreton úmero 1713 de 1922, en consonancia con el artículo 2 del Decreto número 615 de 1921, el valor de las hospitalidades de los miembros del Ejército, es pagado por los Contadores de las respectivas Unidades directamente a las casas de Salud y Hospitales, en vista de las cuentas de cobro que presenten, visadas por el Oficial de Sanidad, con el *Es corriente* del Oficial de Detall y con el *Visto bueno* del Comandante de la Unidad.

Para atender al envío oportuno de las drogas que son menester en las enfermerías de todas las dependencias del Ejército, se hizo un gran pedido a las casas de *Darrasse Freres*, de París y a la de *Johnson* y *Johnson*, de New York y se han hecho algunas compras directas en la plaza para atender a pedidos urgentes.

En la Sección se han examinado cuidadosamente los cuadros de movimiento de drogas y de enfermos que todas las Unidades envían mensualmente.

En el Ejército son muy escasos los materiales reglamentarios para el servicio de campaña, tales como camillas, cantinas, herramientas, etc.

### Dirección del Material de Guerra

Todos los negocios que corresponden a la Dirección, según lo determinado en el artículo 107 del Reglamento orgánico del Ejército, se han ventilado activamente, sobre todo los referentes al montaje de la Fábrica de municiones y a la resolución de las consultas hechas por la Comisión de Oficiales residente en los Estados Unidos, encargada de recibir de la Western Cartridge Company los cuatro millones de cartuchos contratados en 1922 con el señor Carlos Ramírez Prieto

y que fue posteriormente traspasado a la referida casa, con autorización del Gobierno.

En la oficina de la Dirección se dio curso a todos los asuntos a ella pertinentes, así:

Estadistica de armamento—Por el empleado correspondiente se examinaron y fenecieron las cuentas de armamento rendidas a la Dirección, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1579 de 1915, en número de 812, correspondientes a los Depósitos de armamento, Unidades del Ejército, Escuela Militar, Flotilla Fluvial de guerra, Policía Nacional, Dirección General de Prisiones, Resguardo de Salinas y Aduanas, y Cuerpos de Policía dependientes de las Gobernaciones, Intendencias y Comisarías.

Sólo dejaron de cumplir con la obligación de rendir las cuentas de que se viene hablando, algunas Gobernaciones y Comisarías Especiales, entidades a quienes se les hizo el oportuno reclamo.

La administración del armamento está a cargo del Jefe del Depósito general de armamento, que está centralizado en esta ciudad, y de las Comisiones de armamento de los Cuerpos de tropa acantonados en las plazas donde existen depósitos.

Tanto el jefe del Depósito general como las Comisiones de armamento que tienen a su cargo depósitos fuéra de la capital, están en la obligación de atender a la administración del armamento según lo dispuesto en el Decreto número 307 de 1907, reglamentario de los Parques de la República y al Decreto número 372 de 1919, por el cual se reorganizan los Parques nacionales y depósitos de armamento de fuéra de la capital. En virtud de estas disposiciones no podrá efectuarse ninguna novedad de alta y baja en los depósitos de armamento, sin la orden expresa del Ministro de Guerra, quedando en los copiadores de la Dirección la constancia respectiva.

Conservación de armamento—Con la partida de \$4.000, asignada en el artículo 376, Capítulo 39 del Presupuesto nacional de Rentas y Ley de apropiaciones para 1924, se atiende a la conservación y reparación del armamento existente en los depósitos o parques, partida que por Decreto número 234 de febrero del año en curso, se distribuyó convenientemente entre los diferentes depósitos existentes actualmente. Con la partida asignada en el artículo 386 de los mismos Capítulo y Presupuesto, distribuída entre todos los Cuerpos de tropa del Ejército por el mismo Decreto, se atiende a la reparación del armamento en mano y a la del material de aviación a cargo del Estado Mayor General. La forma en que debe atenderse a la conservación del armamento está claramente determinada en el Reglamento sobre administración, conservación y limpieza del fusil y la carabina.

Estadística de importación—Durante este mismo período se han concedido por là Dirección, según lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Ejército, 25 salvoconductos a particulares para que puedan usar o llevar consigo armas de pequeño calibre y de cacería. Y de acuerdo con los Decretos números 1759 y 2398 de 1919, se concedieron 130 permisos a comerciantes de esta ciudad para importar al país armas de defensa personal y de cacería, sus municiones, y explosivos para minas. Además se aprobaron 483 permisos concedidos por varias autoridades civiles a distintos comerciantes del país, con el mismo fin. Las armas importadas en el año han sido: 16.291 revólveres; 467 pistolas y 5.041,275 cartuchos para estas armas. Convendría que se gravara con un impuesto más fuerte la importación al país de las armas de defensa personal y por medio de una ley se autorizara a los Departamentos para imponer una contribución por cada arma que se lleve y reglamentar el comercio de ellas a fin de dar garantías a los asociados.

Presupuesto para la compra de materiales—De acuerdo con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 110 del Reglamento Orgánico del Ejército, la Dirección del Material de Guerra presentó al Ministerio cuatro presupuestos para la adquisición de material de guerra en el exterior.

Contratos—Para dar cumplimiento al contrato sobre la adquisición de cuatro millones de cartuchos para mauser de 7 milímetros, celebrado por el Departamente Administrativo del Ministerio de Guerra con el señor Carlos Ramírez Prieto en julio de 1922, se nombró por Decreto número 1158 de 28 de agosto de 1923, una comisión compuesta de los señores General Luis Carlos Morales, Coronel Arturo Borrero y Capitán Julián Uribe Gaviria, encargada del control y de la recepción de las mencionadas municiones en la Western Cartridge Company, cesionaria del contrato en cuestión. Después de seis meses de trabajo en la fábrica recibió la Comisión la munición contratada y la despachó a los puertos colombianos sobre el Atlántico y el Pacífico, indicados en el pliego de instrucciones que le dio el Ministerio al Jefe de la comisión dicha. Llegadas las municiones en abril último, se distribuyeron directamente a las diferentes guarniciones del país.

Con el fin de poner la Fábrica de municiones en producción, pidió el Ministerio de Guerra directamente a la Western Cartridge, con fecha 1.º del presente, las materias primas indispensables para la producción de cartuchos. Esto después de haber establecido comparaciones entre las cotizaciones dadas por diferentes casas americanas y europeas. Para el pago de estos elementos recibió las autorizacisnes del caso el Cónsul de Colombia en New York.

Siendo de necesidad suma la adquisición de repuestos y municiones para el armamento mayor con que están armados los dos barcos de guerra que constituyen la flotilla fluvial, autorizó el Ministerio al señor General Morales, Jefe de la comisión militar residente en los Estados Unidos y al Cónsul de New York, para que contrataran con la Casa *Driggs* la compra de dichos materiales, negociación que se llevó a cabo a mediados del mes de mayo del presente año.

Fábrica de municiones—Uno de los problemas más importantes que se resolvieron en la Dirección de manera favorable para los intereses de la Nación y beneficio del Ejército, merced al apoyo decidido y firme prestado por el Excelentísimo señor Presidente de la República al Ministerio de Guerra, fue el relacionado con la terminación del montaje de la Fábrica de municiones, hasta ponerla en estado de producción.

Como en el contrato celebrado en noviembre de 1919, se estipulara que la línea principal de ejes, poleas y demás elementos que constituyen el equipo de transmisión serían suministrados en Bogotá por nuestro Gobierno, y como esto no fue posible por múltiples motivos, fue preciso hacer el pedido de tales elementos a la misma Western. Al efecto se formuló, el pedido de este equipo, el de varias piezas de las diferentes máquinas, el de una cantidad de acero de diferentes medidas para la construcción de herramientas indispensables para la fabricación de cartuchos, y el de las materias primas para la producción de los mismos. Pero como la Western no despachara el árbol de transmisión, tuvo el Ministerio que comisionar para la adquisición de dicho árbol al Cónsul General de Colombia en New York, negocio que llevó a cabo el Consulado en muy ventajosas condiciones.

Llegado a Bogotá el equipo de transmisión en primeros días de septiembre, se procedió a su montaje por el señor Wagner, y el Ministerio cablegrafió a la Western solicitando el envío del experto y mecánicos de que tratan las cláusulas V y XII del contrato, para poner en producción la Fábrica y preparar personal colombiano en el manejo de las diferentes máquinas que la constituyen.

A mediados de marzo del año en curso llegaron a esta ciudad los señores S. Rouseau, experto en cartuchería y comisionado por la *Western* para hacer la entrega definitiva de la Fábrica y los mecánicos Brenner y Dewis como jefes de talleres; el primero de estos señores debía permanecer dos meses en Bogotá por cuenta de la Fábrica y los otros dos por el término de un año.

El 24 del mismo iniciaron trabajos estos señores con la cooperación del señor W. Pachman, director de la Maestranza, de cuatro mecánicos y de tres obreros, destinados por el Ministerio de Guerra. Terminados los trabajos de prueba de cada una de las máquinas que constituyen la Fábrica, y experimentados los aparatos de balística, nombró el Ministerio la Comisión que en nombre del Gobierno debía recibir del señor Rouseau la Fábrica en producción.

Según consta de lo informado por la Comisión receptora, la Fábrica fue entregada por el señor Rouseau funcionando correctamente, y pudiendo producir, con obreros hábiles, una mayor cantidad de cartuchos por hora, que la fijada en el contrato.

En la visita que tuvo a bien pasar a la Fábrica el Excelentísimo señor Presidente, acompañado de algunos de los señores Ministros del Despacho y de otros distinguidos caballeros, se pudo apreciar el correcto funcionamiento de la maquinaria, y la buena calidad de los cartuchos producidos, los que fueron sometidos a toda clase de pruebas y disparados en las diferentes ametralladoras que tenemos.

Durante los meses que estuvo al frente del Ministerio el señor General Alfonso Jaramillo, se levantaron tres edificios en la Fábrica: el destinado para la Maestranza del Ejército, y dos destinados a la instalación de los aparatos para pruebas de tiro. Edificaciones que salieron muy económicas por tenerse de antemano la techumbre metálica para el edificio de

la Maestranza, y por haberse aprovechado la teja metálica para cubrir los destinados al polígono de tiro. A excepción de la madera y del cemento que se emplearon en estas obras, los demás materiales se produjeron a muy poco costo en el predio de propiedad nacional donde está montada la Fábrica.

Con satisfacción se puede hoy informar que nuestra Fábrica de municiones es ya una realidad consoladora, y que no desmayando en esta empresa y teniendo la Fábrica en constante producción, se podrá atender, de hoy en adelante, a la instrucción de tiro en los cuerpos de tropa con la intensidad aconsejada en el Reglamento respectivo, y a la creación de Clubs de tiro en las capitales de los Departamentos, que tan benéficos son para desarrollar en los ciudadanos este útil sport.

Por otra parte, nuestra fábrica de cartuchería para armamento menor será la base de las factorias para producir todo el material de guerra que necesita nuestro Ejército para su mejor desarrollo.

Maestranza del Ejército—Como en los años anteriores, ha continuado la Maestranza bajo la hábil dirección de competentes armeros, con un personal de mecánicos hábiles y trabajadores, y con ocho alumnos becados que están dedicados al aprendizaje que corresponde a un armero.

Durante el año, fuéra del curso de armería se hizo un curso para la formación de pilotos automoviliarios, al que asistieron algunos Oficiales y Suboficiales del Ejército y cuatro mecánicos de la Maestranza; de estos últimos se han destinado algunos al manejo de los autocamiones del Ministerio.

Por lo incómodo e inadecuado del local en que está instalada la Maestranza, determinó el Ministerio se traslade ésta al edificio que en la Fábrica de municiones se levantó para los talleres de fundición y laminación de metales.

Durante el año se han construído en los talleres de la

Maestranza algún instrumental para las bandas de guerra de los Cuerpos de tropa, bayonetas, tapabocas y otros repuestos de armamento para atender a los pedidos hechos por los mismos Cuerpos; se repararon los cañones Ehrardt y Maxim al servicio del Regimiento de Artillería Bogotá, las ametralladoras al servicio de los Regimientos Bolívar y Sucre y los fusiles con sus respectivas bayonetas y tahalíes que ingresaron al Depósito General de armamento procedentes de los cuerpos de tropa que quedaron eliminados por Decreto número 1152 de 1923. También se ha atendido al herraje de la remonta del Ejército a cargo del Ministerio y a la reparación de los automóviles, camiones, mobiliario, etc., del servicio del Ministerio y de otras dependencias del Ejército.

La maquinaria con que cuenta la Maestranza está en estado lamentable por tener más de cuarenta años de uso constante, y por este motivo es muy difícil poder ejecutar en los talleres los trabajos con la precisión que requiere la construcción de algunos repuestos para el armamento. A este respecto dice el señor Pachman en el informe pasado a la Dirección: «Como ahora se presentan muy buenas condiciones para adquirir toda clase de máquinas destinadas a la producción de los elementos que el Ejército necesita, y para la fabricación de los respuestos para el armamento, los que hoy no se consiguen fácilmente por haberse cerrado las fábricas austriacas que fabricaban el material mauser, sería de desearse que el Gobierno adquiriera en el exterior por medio de un Agente competente, un tren completo de maquinaria y aparatos para la fabricación de todos estos materiales, con lo que se daría impulso a la industria nacional e independencia al Gobierno para la adquisición de sus materiales de guerra.»

Movimiento de oficina—Durante el año a que se refiere este informe se efectuó el siguiente movimiento en la oficina:

#### ESCRITOS ENTRADOS

Oficios	1427
Telegramas	228
Cables	238
Memoriales	144
Partes	352
Ofertas	41
ESCRITOS SALIDOS	
Oficios	1069
Telegramas	285
Cables	• 27
Partes	285
Ordenes	277

Durante el año se hicieron las siguientes adquisiciones:

Para la Fábrica de Municiones—Despachadas por la

Western Cartridge C.º U. S. A., los accesorios que hacían
falta para la Fábrica de municiones y los materiales para fabricar cartuchos. Comprados y despachados por el Cónsul
General de Colombia en Nueva York, un árbol de transmisión, una caldera de vapor y un compresor de aire.

Además, llegaron al país los 4.000,000 de cartuchos para fusil «Mauser», calibre 7 m/m. contratados con la Western Cartrige C.º U. S. A.

### ALUMBRADO, AGUA Y LUZ

De las dependencias de la Dirección del Material de guerra la única que cuenta con servicio de alumbrado es la Fábrica de municiones y la casa del oficial a cuyo cargo están los trabajos (Inspector Militar de la Fábrica)

Este servicio, así como el de fuerza motriz tanto para la Fábrica como para la Maestranza, lo presta la Compañía

de Energía Eléctrica de los señores Samper, en virtud de arreglo hecho por el Departamento Administrativo.

Los terrenos donde se halla levantada la fábrica tienen agua propia en suficiente cantidad para servicios diversos.

#### MATERIAL PARA INCENDIOS

De este material no existe ninguno.

Para preveer cualquier accidente que pueda presentarse en la Fábrica de municiones se hace necesario dotar a ésta de unos seis aparatos «Minimax» y arreglar una bomba que existe en la Maestranza, imcompleta, de las cuatro adquiridas en los Estados Unidos por el General E. Gómez Mayoral.

# Comisaría Pagadora del Ejército

A continuación se inserta el informe rendido por el señor Comisario Pagador.

Señor Ministro de Guerra-S. D.

Cumplo con el deber de rendir a S. S. el informe referente a la marcha de la Comisaría Pagadora del Ejército en el lapso comprendido del 1.º de abril de 1923 al 31 de marzo del año en curso.

Funciona la Comisaría con el siguiente personal: 1 Comisario Pagador, 1 Contador, 1 Cajero, 2 Revisores de cuentas, 1 Oficial de Registro, 1 Escribiente y 1 Asistente.

Dependen de ella, además, 22 Contadores del Ejército que ejercen en cada uno de los Regimientos de Infantería, Caballería, Artillería, Batallones de Ingenieros, Tren y Ferrocarrileros, Grupo de Caballería, Estado Mayor General, Escuela Militar y Flotilla Fluvial de Guerra.

Los Contadores rinden sus cuentas a la Comisaría, en cuyos libros se incorporan después de minuciosa revisión. Para satisfacer recientes requisitos exigidos por la Contraloría, se están actualmente renovando las escrituras de fianza con que tales empleados han asegurado su manejo.

La Comisaria ha rendido puntualmente sus cuentas mensuales

a la extinguida Corte de Cuentas, hasta la de agosto de 1923, y de ahí en adelante a la Contraloría General de la República.

La cuenta general de mayo a diciembre de 1923 fue fenecida definitivamente por la Sección 7.º del Departamento de Contraloría, sin cargo alguno contra el suscrito; las de enero a marzo han sido objeto de ligeras observaciones, todas ellas de fórmula.

La contabilidad se lleva de conformidad con los nuevos sistemas prescritos por la Contraloría.

Los sueldos de los empleados del Ministerio y los haberes de todas las Unidades del Ejército, por personal y material, se han pagado puntualmente, así como también han sido cubiertas a su presentación todas las cuentas por jornales y compras de materiales y elementos para el Ejército, hechas por la Intendencia General, confección de vestuario, etc., etc.

Los compromisos adquiridos con motivo de pedidos hechos al Exterior, han sido satisfechos religiosamente en la forma estipulada en los respectivos contratos.

Todos los gastos del Ministerio de Guerra, por personal y material, se han hecho con imputación a los respectivos capitulos y artículos del Presupuesto. De la actual vigencia queda por invertir, una vez deducidas las incorporaciones de enero al 31 de marzo, la suma de \$ 2.794.144-22.

Como un deber de justicia debo dejar constancia de que tanto los empleados de la Comisaría como los Contadores del Ejército han cumplido puntual y satisfactoriamente con sus deberes y obligaciones.

Soy de S. S. muy atento servidor,

ENRIQUE GREIFFENSTEIN

### Escuela Militar

Este plantel de educación militar ha continuado en una forma regular la preparación de los jóvenes llamados a ser más tarde Oficiales del Ejército.

Por estimarlo necesario, se están estudiando las reformas que han de introducirse al Reglamento Orgánico del Instituto, lo mismo que las que se habrán de hacer al Reglamen-

to y Plan de estudios, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto número 262 de 16 de febrero último. Según las disposiciones de dicho Decreto se ha intensificado la enseñanza de los ramos de humanidades necesarios para seguir provechosamente los estudios profesionales del último año o Curso Militar y se ha proporcionado a los alumnos el tiempo necesario para preparar sus lecciones y tareas, pues antiguamente no tenían sino una o dos horas diarias disponibles para estos trabajos.

El personal de Alféreces y Cadetes durante el año pasado fue de 97 pero deseoso el Ministerio de procurar que todos los Departamentos de la República pudieran enviar jóvenes a la Escuela, consiguió que el Congreso en sus sesiones pasadas aumentara el número de becas, lo que permitió abrir un concurso para que cada Departamento enviara dos jóvenes, lo que en efecto se hizo. Hoy existen en aquel plantel, entre Alféreces, Cadetes efectivos y supernumerarios, 120 alumnos.

Convencido el Ministerio de la necesidad de mantener a toda costa la más estricta disciplina en el Instituto, ha dispuesto la baja de 37 Cadetes por causas diversas, como mala conducta, desaprovechamiento en los estudios, incapacidad intelectual o física, etc.

Ha habido necesidad de destinar oficiales en comisión a dicha Escuela por ser necesario el aumento del personal, dado el número de alumnos con que cuenta en la actualidad.

Se han presentado todas las revistas correspondientes a la instrucción del Curso Militar y de la Compañía de Cadetes, con resultados satisfactorios.

La misma necesidad que para la instrucción de las tropas se hace sentir respecto de campos de ejercicios y polígonos apropiados para tiro de combate, se experimenta en la Escuela Militar para el completo desarrollo de la instrucción de los Alféreces y Cadetes. El Ministerio dio a la Dirección de la Escuela todas las facilidades del caso, para que el personal del Instituto verificara los ejercicios de fin de año, llevando a cabo una marcha hasta el Puerto de Buenaventura, regresando a la Capital por la vía de Manizales.

Esta marcha fue muy provechosa no sólo para la instrucción de los cadetes sino también para los Oficiales, pues todos pudieron derivar muy buenos conocimientos y saludables experiencias para la conducción de las tropas en climas diversos y terrenos variados, empleando diferentes clases de transportes.

El profesorado, así como los señores Oficiales, han prestado sus servicios de una manera satisfactoria.

De acuerdo con lo solicitado por la Dirección y después de un concienzudo estudio del asunto, el Ministerio dio la autorización para que se pongan en práctica las enseñanzas del último Reglamento para la Infantería alemana, traducido y publicado en Chile. Se esperan las próximas revistas de instrucción para poder apreciar los resultados de esta innovación.

El sostenimiento de los caballos que tiene la Escuela para su instrucción y servicio, presentó serias dificultades con motivo de la escasez y carestía del forraje en los tiempos de verano; gracias a la actividad de la Dirección y al apoyo prestado por el Ministerio se logró solucionar la dificultad y se pudo conservar el ganado en buenas condiciones.

Tanto el Ministerio como la Dirección de la Escuela han puesto el mayor cuidado en la conservación de la higiene en el edificio y dependencias del Instituto, lo que ha podido lograrse a pesar de la carencia de agua, que es elemento indispensable para la higienización.

El servicio religioso en la Escuela ha sido atendido regu-

larmente por el señor Capellán y al efecto se han hecho los ejercicios espirituales del año y periódicamente recibe el personal conferencias religiosas, aparte de las clases de religión establecidas por el Reglamento de estudios.

En el edificio se han hecho valiosas construcciones tendientes a ampliar el local, de manera que hoy queda con una capacidad igual al doble de la que tenía anteriormente.

Además se ha construído una magnífica alberca de natación para poder dar esta enseñanza al personal de alumnos.

La Dirección y los señores Oficiales se preocupan constantemente de la conservación y reparación del edificio, cuyo estado es muy satisfactorio lo mismo que el de los muebles y demás elementos existentes allí.

# Escuela Superior de Guerra

Este importante plantel de educación militar cuyo funcionamiento ha sido bastante irregular por carencia de partida apropiada en el Presupuesto para su sostenimiento, ha sido sostenido sin embargo por el Ministerio, con profesores militares ad honorem.

Es en este Instituto donde se efectúa la preparación de los Oficiales para el Alto Comando, y por consiguiente su existencia y funcionamiento son de imprescindible necesidad para la instrucción del Ejército.

Entre las modificaciones introducidas al Presupuesto de Guerra por el artículo 16 de la Ley 6.\* de 1922, se eliminó el personal de planta de la Escuela Superior de Guerra y se suprimió la partida votada para el pago de sueldos del profesorado, determinación ésta que ha entorpecido de manera grave el buen funcionamiento de la carrera profesional de los Oficiales, pues que en las condiciones anormales en que se halla actualmente el plantel en cuestión, los estudios son por demás insuficientes y el provecho casi nulo.

Entre los trastornos que ha producido la supresión de la Escuela de Guerra, no es el menos trascendental el que impide dar cumplimiento estricto a la Ley de nombramientos y ascensos. En efecto, esta Ley establece que para ascender del grado de Mayor a Teniente Coronel, se debe llenar el requisito de haber cursado con provecho en la Escuela Superior de Guerra y por este motivo hay actualmente meritorios Oficiales del grado de Mayor, que llenan las demás condiciones para el ascenso, pero que no pueden obtenerlo por la dificultad apuntada.

Obvio es deducir que tal estado de cosas es fuente de desaliento y desmoralización para los Oficiales, que encuentran insuperables obstáculos para alcanzar el anhelado progreso en su carrera, por virtud de disposiciones legales que no supieron prever consecuencias que revisten el carácter de impremeditado e injusto.

No dudo de que atendiendo a estas circunstancias, el Ministerio a mi cargo obtendrá fácilmente la derogatoria de la disposición que suprimió los recursos con que debe sostenerse el más importante plantel de educación militar.





# Ejército

Organización

De acuerdo con la Ley 26 de 1916, el Ejército se halla organizado en la siguiente forma:

La Inspección General del Ejército, que tiene a su cargo el inmediato control de los ramos de organización, administración e instrucción del Ejército y que ejerce las funciones que le delegue el Excelentísimo señor Presidente como Comandante en Jefe del Ejército.

El Estado Mayor General, encargado de hacer el estudio de la capacidad militar del país y de los países vecinos y tener al Gobierno al corriente de los adelantos y modificaciones que se introduzcan en el arte de la guerra.

Este alto Instituto, considerado en todos los países del mundo como el cerebro del Ejército, tiene en Colombia una precaria organización, especialmente en lo referente a la dotación del personal, y por esta razón no ha podido ejercitar con eficacia todas las funciones que le están asignadas.

Las tropas están distribuídas en tres Divisiones, formada cada una por dos Brigadas de Infantería, cada Brigada de dos Regimientos del arma, cada Regimiento de dos Batallones de dos Compañías cada uno.

A la I División están adscritos además los siguientes Cuerpos de tropas: Un Regimiento de Caballería; Un Regimiento de Artillería; Un Batallón de Ingenieros, y Un Batallón de Tren.

La III División tiene bajo su Comando un Grupo de Caballería de dos Escuadrones.

Afecto al Estado Mayor General está el Batallón de Ferrocarrileros, que tan importantes servicios ha prestado en la explotación de los Ferrocarriles de Cundinamarca, el Sur-y Girardot.

Por el Decreto número 1152 de 18 de agosto del año pasado se redujo la proporción de las armas de Caballería, de Artillería, de Ingenieros y de Tren en relación con la Infantería, aumentando los efectivos de esta última.

Esta importante modificación, impuesta por necesidades de orden económico y de carácter militar, ha producido benéficos efectos para la instrucción de las tropas y para el buen servicio de guarnición.

La organización actual de nuestro Ejército en lo tocante a formación de Unidades, bien podría continuar tal como se halla. No así en lo referente a los efectivos de pie de paz, pues que los actuales no corresponden a las necesidades de un servicio eficiente ni están fijados de manera científica, de acuerdo con el mínimo porcientaje de tropas con que debe contar un país para su defensa en relación con el monto de su población. Ese mismo porcientaje es el de un cuarto por ciento (1/4 °/•) o sea dos y medio por mil, y Colombia no alcanza actualmente al uno por mil.

No es prudente ni sensato permanecer indiferentes ante los aprestos guerreros que todos los países del globo hacen hoy en previsión de no imposibles conflictos y escudarnos con la pueril ilusión de que Colombia no confronta graves asuntos que puedan dejar entrever una intervención armada. La guarda de las fronteras es uno de los deberes más sagrados del Estado y ningún esfuerzo será grande en la ardua empresa de conservar el bien inefable de la soberanía nacional y la integridad territorial.

Las guerras no pueden preverse con la suficiente anticipación que permitiera entrar en el dilatado proceso de una buena preparación militar para concurrir a la liza con todas las probabilidades del triunfo. Los conflictos armados se presentan y desarrollan en nuestros días con vertiginosa rapidez y en éllos llevará la palma de la victoria quien haya adquirido posición ventajosa durante la paz.

La organización de un ejército no es cuestión que se pueda improvisar; implica élla una laboriosa, metódica y lenta preparación tanto en lo atañedero a la formación del personal idóneo, como en lo referente a la adquisición de materiales.

Estudio de los posibles teatros de operaciones: acondicionamiento de las vías de comunicación, adquisición de fáciles fransportes; conocimiento de la conformación física del país; levantamiento de cartas militares; estudio de los recursos con que cuentan las diversas comarcas próximas a las fronteras; cálculos tan aproximados como fuere posible sobre el paso de pie de paz al pie de guerra y mil más detalles que sería prolijo enumerar constituyen lo que se ha llamado preparación militar de un país y que, como salta a la vista, no podrán efectuarse en el término de pocos días.

Muy conveniente sería que las Comisiones de Guerra de las Honorables Cámaras que intengran el Congreso, acometieran un sereno y juicioso estudio de los problemas militares de Colombia y propusieran las reformas que su ilustrado criterio y su buen sentido les indicaran, referentes a la preparación del país para la defensa nacional.

Un estudio comparativo de los presupuestos de guerra y

de los efectivos de pie de paz de los países suramericanos, serviría de base para fijar en Colombia lo que se ha llamado *Pie de Fuerza* y para votar las partidas del presupuesto de acuerdo con las necesidades de la época en que vivimos.

### Administración

La administración militar, como podrá verse en el informe del Intendente General del Ejército, recibió un vigoroso impulso y una severa organización que permitió poder atender, aunque incompletamente, a la adquisición de muchos elementos para el Ejército. Pero como las partidas votadas para gastos de material no siempre son fruto de un detenido estudio que consulte de manera siquiera aproximada la cuantía de los gastos para vestuario, equipo y menaje de las tropas, el Ejército carece de numerosos elementos que le son indispensables, tanto para la vida interna del cuartel como para su presentación en público.

Si las Comisiones de Guerra de las honorables Cámaras legislativas, tuvieran a bien que el Ministerio de Guerra nombrara una comisión de Oficiales de alta graduación y versados en la materia, con el fin de tomar de ellos las informaciones que hubieren menester, el suscrito tendría la mejor buena voluntad en prestar este contingente que, a buen seguro, facilitaría las labores del Congreso en la formación del presupuesto.

Esa comisión de Oficiales podría indicar la cantidad y costo de cada uno de los elementos que anualmente deben ser suministrados a las tropas, y de esta suerte se partiría de un principio científico para llegar a una conclusión exacta sobre la fijación de partidas en el Presupuesto para gastos de material del Ejército.

En lo tocante a la forma de adquisición de elementos de guerra, el Consejo de Ministros, de acuerdo con lo estableci-

do en los artículos 2.º y 11 de la Ley 109 de 1923, ha facultado al Ministerio de Guerra para adquirir y fabricar determinados elementos, sin la intervención del Departamento de Provisiones. Quizás el legislador tuvo en cuenta, al hacer esta sabia excepción en la Ley citada, que nuestra carencia de grandes fábricas y factorías y nuestra escasez de fáciles y rápidas comunicaciones, pondría al Departamento de Provisiones en imposibilidad material de adquirir y suministrar con la oportunidad que las necesidades del Ejército reclaman, muchos de los elementos requeridos para el sostenimiento y buen servicio de la Institución armada. En consecuencia, continuará funcionando el Departamento Administrativo del Ministerio de Guerra, en la misma forma en que ha estado hasta hoy.

El Ministerio a mi cargo se propone organizar todos los talleres de Maestranza, (sastrerías, zapaterías, talabarterías y carpinterías), con personal escogido dentro de cada profesión, dando así vida a las industrias militares y estableciendo benéficos lazos de unión entre los gremios obreros y el Ejército. De esta suerte se hallará el Departamento Administrativo del Ministerio de Guerra en capacidad de proveer de uniformes y equipos, no solo al Ejército sino a los Cuerpos de policías y gendarmerías del país. Esta importante reforma, que estimulará el desarrollo de muchas industrias, especialmente las de tejidos y las de curtiduría, producirá considerables economías que le reportarán al Ejército el beneficio de obtener todo su vestuario y equipo en las fechas precisas señaladas para la renovación de tales elementos y en las cantidades exactas para el número de tropas existente.

Para la realización de este plan, preciso sería apropiar en el Presupuesto una partida destinada a la ampliación de los edificios donde funcionan hoy la fábrica de municiones y los talleres de armería.

Los terrenos que en aquel predio posee el Ministerio de

Guerra, dan suficiente capacidad para la instalación de la obra proyectada. Allí mismo se pueden producir algunos materiales de construcción, que permiten llevar a término la edificación con prontitud y reducido costo. Se ha calculado que cada uno de los talleres enumerados arriba, podría funcionar dentro de un pabellón cuya construcción sólo demandaría un gasto de seis a ocho mil pesos. Las múltiples ventajas que la fundación de los talleres reportaría para la buena administración militar, retribuiría suficientemente la erogación que se hiciera en la istalación.

La fabricación de pólvoras, que en todos los países está sometida al control militar, podría ser otro ramo de explotación por cuenta del Ministerio de Guerra.

Se lograría con la realización de este proyecto, crear algunas rentas que contribuirían al sostenimiento de muchos servicios administrativos que implican gastos no previstos en el Presupuesto.

Si el plan propuesto mereciere la atención de los honorables miembros del Congreso y se apropiare una partida que permita dar cima a la obra, se habrá dado un paso trascendental para la buena administración militar.

#### Instrucción Militar

El arte de la guerra en nuestros tiempos, cuando todas las especulaciones del pensamiento humano concurren como factores de la preparación para la guerra, es negocio complejo que requiere un detenido y complicado proceso de estudios y de prácticas que hacen del militar un verdadero profesional.

A este fin tienden las Escuelas y Academias Militares y un buen número de reglamentos, destinados a la instrucción metódica de los ciudadanos que concurren a los cuarteles a adquirir los conocimientos que los haga aptos para presen-

tarse con todas las probabilidades del éxito, en la noble empresa de hacer respetar los derechos de la nación y de mantener la paz.

Serio deber del Estado es el de preparar el país para la defensa nacional. Así lo ha entendino el actual Jefe del Poder Ejecutivo, y ha propendido, dentro del estrecho radio de sus facultades y recursos, a intensificar la instrucción del Ejército enviando comisiones de Oficiales a estudiar en otros Ejércitos; contratando Oficiales europeos de probada competencia para que sirvan de instructores en Colombia; estimulando en todos los miembros del Ejército el amor al estudio y la consagración al trabajo; restableciendo servicios que se habían dejado extinguir—como el de aviación militar,—y adquiriendo materiales necesarios para ramos especiales de la instrucción de las tropas.

Los grandes ejercicios o maniobras, que desde años atrás no se practican en Colombia, se han estado preparando para el presente año. Es con esta función que se cierra el plan de instrucción de los contingentes que concurren a prestar el servicio Militar, y ella es como el certamen que sirve para demostrar las capacidades del personal de oficiales y para exhibir el provecho obtenido en la instrucción de las tropas. Sin estos ejercicios finales, en los cuales van a resolverse importantes tareas tácticas que graban en la mente del soldado una noción muy aproximada de las operaciones reales de la guerra, queda incompleto el plan de la instrucción del Ejército y se hacen nugatorios los fines de la institución armada.

La falta de una buena preparación en nuestro Ejército, es originada indudablemente, por la suspensión de los ejercicios finales con grandes Unidades, porque las maniobras por sí solas, son poderoso acicate para que el Cuerpo de Oficiales tenga una constante preocupación por acrecentar cada día más sus conocimientos, con el generoso propósito de sobre-

salir en las tareas que se le confien y conquistar así el prestigio que da el acierto en el mando.

También se propone el Gobierno restablecer los clubs de tiro en todas las plazas militares del país, y al efecto se ha dispuesto la elaboración de un reglamento que indique el funcionamiento de tales instituciones y señale las obligaciones de los miembros de ellas.

La supresión de las misiones militares extranjeras trajo para nuestro Ejército un estancamiento en la instrucción, contra el cual es preciso reaccionar.

Dice el Estado Mayor General, en reciente informe rendido al Ministerio a mi cargo, que en diversas ocasiones llegaron a aquel Instituto algunos temas desarrollados por oficiales, sobre asuntos baladíes, que denunciaban claramente la deficiencia de la instrucción en las Academias de Oficiales que funcionan en los Cuerpos de tropas. El Estado Mayor, expidió entonces una directiva, en la cual puntualizó cuál debía ser la instrucción en los temas de táctica y de fortificación propuestos para Oficiales, y qué conocimientos convenía refrescar y robustecer sobre movilización, historia y geografía militar, matemáticas e idiomas.

Con el fin de cooperar en la preparación de los Oficiales encargados del profesorado, se han venido publicando en el *Memorial del Estado Mayor* algunos artículos escogidos, en los cuales se indican métodos y procedimientos de enseñanza que, sin servir de esquema, son excelentes modelos. Ultimamente han sido publicados muy buenos estudios sobre la actividad que el profesor debe desarrollar en la enseñanza de la historia militar y sobre ejercicios en la Carta.

El Jefe de Estado Mayor preparó y llevó a término a fines del año pasado, un viaje de estudios con los alumnos de la Escuela Superior de Guerra, siguiendo el itinerario de Bogotá, Facatativá, Albán, Villeta, Guaduas, Honda, Ambalema, Girardot y de esta última ciudad a la capital.

Sobre los trabajos ejecutados y provechos alcanzados en este viaje, publicó el Estado Mayor un folleto detallado, en el cual se demuestra la conveniencia de no abandonar esta práctica que tan buenos frutos da a la instrucción de los Oficiales.

La Escuela Militar efectuó, asímismo un viaje de fin de estudios por los Departamentos de Tolima, Valle y Caldas, visitando el Puerto de Buenaventura.

Esta importante jira dejó muy buenas impresiones en las ciudades de tránsito y produjo saludables efectos en la preparación militar de los Cadetes.

Por lo que hace a la instrucción de las tropas, dice el Estado Mayor General:

\*Del análisis de los documentos que sobre la instrucción de las diversas Unidades enviaron al Estado Mayor los Comandos Superiores de las tres Divisiones del Ejército, y de los informes rendidos por las Comisiones del Estado Mayor General que han presenciado las revistas y algunos otros actos del servicio de los Cuerpos de tropas de la guarnición de Bogotá, se desprende que la instrucción de las tropas no es plenamente satisfactoria y que la preparación científica del país para la guerra es todavía asunto que se halla en el campo de los problemas por resolver.

«Las causas que el Estado Mayor encuentra como determinantes de esta situación, son las siguientes:

- A) La instrucción que en la actualidad se da a las tropas es anticuada, rutinaria e incompleta.
- B) La carencia de todos los elementos materiales que una buena instrucción demanda.
- C) La falta de estímulo para el trabajo, por las dificultades que se presentan en la aplicación de las leyes de ascensos y de retiro.

Estas dificultades son motivadas por lo reducido del pie de fuerza y las deficiencias del Presupuesto de guerra.

D) La distracción de tropas en servicios ajenos a la instrucción, que trae por resultado la limitación del plan de enseñanza, el cual no alcanza nunca a los ejercicios de Unidades de combate. Como consecuencia de esta anomalía, no se presenta la ocasión de que los Oficiales superiores desarrollen la actividad que les corresponde como instructores, dando esto por resultado la debilitación de los conocimientos y la atrofia de la voluntad para el trabajo.»

A corregir todas estas irregularidades y a establecer un verdadero régimen en la instrucción del Ejército, está destinada la Comisión de Oficiales que el Gobierno ha contratado en Europa y que está próxima a llegar al país.

#### Flotilla Fluvial de Guerra

Está compuesta de los Cañoneros Hércules y Colombia, el primero de los cuales debido a su mucho servicio se encuentra en bastante mal estado, pero a pesar de todo, el Ministerio ha procurado atender en la medida de sus posibilidades a la conservación de la Flotilla, efectuando frecuentes reparaciones en los barcos, especialmente en el Hércules.

Los servicios que estos barcos han venido prestando al Ministerio de Guerra y en general al Gobierno, han sido bastante apreciables, pues en ellos se ha hecho la conducción de la mayor parte de la carga oficial, lo que representa una valiosa economía para el Erario público, que deja de pagar el valor de tales fletes a empresas particulares.

Igualmente se ha hecho en tales vapores el transporte de carga para obras de beneficencia o de educación, dando muy buenos resultados.

La economía que los mencionados buques han dado al Tesoro Nacional en lo que se refiere al transporte de conscriptos y desacuartelados de las guarniciones de la Costa, cuya conscripción se hace en el Departamento de Antioquia, ha sido bastante apreciable según lo demuestra la comparación de los gastos que por tales transportes se hacían cuando se solicitaba el servicio de empresas particulares, al valor de los mismos cuando se hace la conducción en los barcos de la Flotilla de Guerra.

El Ministerio ha dado en repetidas ocasiones órdenes terminantes a los señores Comandantes de los mencionados Cañoneros para que se ajusten en un todo a las disposiciones vigentes sobre navegación fluvial, y ha podido verse con mucha satisfacción que no se han vuelto a presentar irregularidades en este sentido que puedan ser motivo de quejas o de reclamos por parte de las entidades encargadas de hacer cumplir tales disposiciones.

El manejo de los fondos destinados al sostenimiento de la Flotilla, así como de los provenientes del transporte de carga no oficial, ha sido rigurosamente controlado por el Ministerio, sin que haya habido lugar a irregularidades.

En agosto de 1923, el Ministerio deseoso de cooperar al plan de economías que se propuso el Gobierno Nacional, suprimió el personal de uno de los Cañoneros, disponiendo que el restante prestara sus servicios indistintamente en uno y en otro, lo que dio por resultado que uno solo de los dos barcos se encontrara en servicio en un momento dado, y no se hicieron esperar los inconvenientes de esta determinación tomada única y exclusivamente por economías en favor del Tesoro Nacional. En efecto, el transporte de los contingentes y desacuartelados sufrió grandes demoras, obligando al Ministerio a contratar con empresas particulares, lo que demandó gastos elevados; el transporte de la carga oficial también sufrió perjuicios, haciéndose necesario nuevamente el tratar de hacerlo valiéndose de servicios de empresas parti-

culares. Estas y otras consideraciones, obligaron al Ministerio de Guerra, no sin un previo y concienzudo estudio del asunto, a solicitar, como en efecto lo hizo, del Honorable Consejo de Estado, que diera su concepto favorable al crédito extraordinario que tuviera por objeto restablecer el personal de la Flotilla de Guerra que había sido suprimido.

En virtud del concepto de aquella alta Corporación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dictó el Decreto correspondiente, a la vez que el Ministerio de Guerra dictaba el Decreto por el cual se restableció el personal suprimido, haciendo los nombramientos en personas honorables y competentes. De esta manera se implantó nuevamente el servicio de los dos cañoneros con excelentes resultados para los diferentes servicios del Gobierno, entre los cuales puede contarse el de transporte de los obreros sin trabajo.

Como dependientes de otros Ministerios existen algunos barcos en las dos secciones del río Magdalena, los que no tienen conexión ninguna con los dos que dependen del Ministerio de Guerra, lo que imposibilita una acción conjunta de todos ellos en bien de los intereses y servicios nacionales, me permito insinuar la idea de que se reúnan todos bajo la denominación de Flotilla Fluvial de Guerra y queden bajo las órdenes directas de este Ministerio, sin perjuicio, claro está, de que presten todos los servicios que demanden los demás ramos del Poder Ejecutivo; de esa manera se podría contar con una acción uniforme de todos los barcos, lo que no sucede en la actualidad.

## Comisiones especiales del Ministerio de Guerra

El 12 de septiembre de 1923 este Ministerio dictó la Resolución número 89, nombrando a los señores General Paulo Emilio Escobar y Teniente Coronel Santos Rodríguez,

Oficiales diplomados del Estado Mayor, para el estudio y elección desde el punto de vista militar, de los lotes de terreno que el Gobierno Nacional debe reservarse en la Isla de Cascajal y alrededores de la Bahia de Buenaventura, para edificios públicos y para defensas militares y navales, en cumplimiento de la Ley 98 de 1922. El resto de la isla deberá cedérsele al Municipio de Buenaventura.

Los Oficiales mencionados debían integrar, como en efecto integraron, la *Comisión Mixta de Reparto de la Isla*, la que definitivamente quedó compuesta de dos miembros militares y dos civiles; estos últimos fueron designados por el Ministerio de Obras Públicas, recayendo el nombramiento en los señores Roberto Andrade y Eduardo Alvarez, Ingenieros civiles.

El día 20 de noviembre último se dio comienzo a los trabajos de la Comisión, principiando por reconocer en lanchas de gasolina todo el perímetro de la Isla de Cascajal. así como también los alrededores de la Bahía de Buenaventura, que tiene aproximadamente un largo de 20 kilómetros y un ancho de 11. Esta isla-sobre la que está edificada la ciudad y puerto de Buenaventura—es pequeña, pues no pasa de una longitud de 3,000 metros por 2.500 de latitud; su mayor altura sobre el nivel medio del océano alcanza a 8 metros; está separada del continente o tierra firme por el brazo de mar llamado El Piñal, sobre el que hay un pontón de la línea férrea que mide 180 metros de largo. Llueve la mayor parte del año; las partes bajas de la isla son pantanosas, cubiertas de matorrales de manglares, anegadizas durante las grandes mareas del Pacífico y por lo mismo impropias para edificar; por estas circunstancias especiales la superficie total de los lotes que el Gobierno Nacional se reservará, no es de considerable extensión.

Los trabajos duraron cerca de tres meses: se reconoció

muy bien toda la isla, a pie y en carros de mano del Ferrocarril del Pacífico, galantemente ofrecidos por el señor Gerente de esta Empresa. Comoquiera que uno de los miembros de la Comisión Militar ya conocía la bahía, la isla y la costa, por haber hecho en el año de 1918 un estudio técnico de todo el litoral del Pacífico colombiano, no le fue difícil a la Comisión Mixta el darse clara cuenta de la importancia estratégica de la localidad y de ciertos puntos militares de primer orden; así se localizaron los lotes de terreno dentro del perímetro de la isla, alrededores de la bahía y edificaciones en la ciudad, que el Gobierno de la República no debe ceder por ningún precio o título. Esos lotes fueron marcados con signos especiales en el plano respectivo.

A los Ingenieros civiles, miembros de la Comisión mixta, les tocó levantar el plano en cuestión, con la ayuda de los Oficiales del Estado Mayor, acotado y con todos los demás detalles requeridos. Este plano debe reposar en el Ministerio de Cbras Públicas junto con los informes o memorias correspondientes, con el fin de que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o el de Gobierno, lleve a cabo el reparto de la isla entre la Nación y el Municipio de Buenaventura, como lo ordena la Ley.

Según el informe de los miembros militares de la Comisión mixta, la Isla de Cascajal en la que queda comprendida la ciudad y puerto de Buenaventura, ha sido en su mayor parte ocupada o enajenada por el Municipio de Buenaventura y por individuos o entidades particulares. Muchos lotes de terreno han sido vendidos para edificaciones; otros han sido tomados de hecho, ya que no de derecho, lo mismo que ciertos sitios de la playa que la baja marea deja al descubierto; por lo que habrá necesidad de que el señor Procurador General de la Nación u otra autoridad competente inicie los juicios de expropiación y avalúo que fueren necesarios.

Este Ministerio por su parte tiene muy en cuenta que la situación geográfica y estratégica de la bahía y puerto de Buenaventura es envidiable, por hallarse equidistante, más o menos, del Canal de Panamá, camino del mundo al Norte, y del Ecuador, al Sur; por hallarse cerca a las bocas del gran río San Juan, que nos pone en comunicación segura con el interior del Chocó; por ser punto inicial del gran Ferrocarril del Pacífico, que atravesando varios Departamentos comunicará pronto a la capital de la República con el Mar del Sur, y por otras circunstancias que no enumero en gracia de la brevedad.

Del informe citado resulta que los sitios más importantes desde el punto de vista militar y naval de la isla y alrededores de la bahía han sido ocupados o enajenados como se dice arriba; tales son Puntabazán y Puntasoldado, que forman la bocana de entrada de los buques al puerto interior de anclaje; Puntaarenas y Puntalimones, que forman como una segunda línea de defensa en el interior de la bahía; Zancadepalo, La Bateria, las tierras altas del Cangrejo, Sacapeña, El Peñón de la Isla de Cascajal sobre el que están edificadas la Estación del cable submarino y varias casas particulares; la altiplanicie o loma en donde hoy existe un edificio que se llamó Hospital Cisneros, y otros muchos lios que conviene conservar para la Nación, han sido ya tomados, cedidos o enajenados con derecho o sin él, de tal modo que, si mañana hay necesidad de fortificar la entrada a la bahía y hacer otras obras de defensa, el Gobierno se vería obligado a expropiar o a comprar muy caro esos sitios de vital importancia militar y naval.

Lo más grave de este asunto es el que las entidades o individuos que se creen dueños legítimos de esos puntos, pueden de un día a otro venderlos o enajenarlos a poderosas compañías extranjeras, como ha sucedido con los alrededo-

res de la bahía de Cartagena. Así, de sector en sector iriamos perdiendo pedazos importantísimos del territorio de la Patria, que podemos necesitar más tarde para la defensa y seguridad nacional.

Esta y otras consideraciones preocupan grandemente al suscrito, quien se propone no ahorrar medio para recuperar lo perdido de acuerdo con la legislación nacional y al efecto ha hecho las gestiones que a continuación se insertan, a fin de que se hagan las diligencias que fueren conducentes para recuperar aquellos terrenos de propiedad nacional y de indiscutible valor.

República de Colombia—Ministerio de Guerra—Departamento General de Guerra—Sección «G» 1 — Número 229—Bogotá, junio 28 de 1924.

Señor Ministro de Hacienda-E, S. D.

Atentamente me permito hacer llegar a conocimiento de ese Despacho, parte del informe rendido por la Comisión Civil y Militar de reparto de la Isla de Cascajal y por el cual verá el señor Ministro que se encuentran en poder de particulares, varios puntos que la Nación necesita conservar para la defensa del puerto de Buenaventura y sus alrededores; y en los cuales han hecho edificaciones.

Como tales puntos debe conservarlos a toda costa la Nación, so pena de correr el riesgo de perder el dominio sobre su principal puerto en el Pacífico, este Ministerio estima, es el caso, de que por esa entidad se proceda cuanto antes a recuperar los terrenos en cuestión, basándose en lo que prescribe la Ley 98 de 1922.

La parte saliente del informe es la siguiente :

- «1.° La mayor parte de la Isla de Cascajal ha sido usurpada a la Nación por el Municipio de Buenaventura. Este Municipio ha cedido o vendido a los particulares muchos lotes de terreno que va a necesitar el Gobierno para edificios públicos y defensas militares y navales.
  - 2.º Los lugares más importantes desde el punto de vista mi-

litar en los alrededores de la Bahía, como Punta Bazán y Punta Soldado, Punta Arenas y Punta Limones, Zanca de Palo y La Bateria, las tierras altas del Cangrejo, etc., también han sido enajenadas imprevisivamente, va por la Nación, va por el Municipio de Buenaventura; de tal modo que, si mañana el Gobierno ordena fortificar la entrada de la Bahía de Buenaventura y hacer otras obras militares para cumplir con el deber de defensa nacional, se verá obligado a comprarle a los particulares o al Municipio, los puntos enajenados o vendidos, como Punta Bazán y Punta Soldado, el Peñón del Cable Submarino, etc. Pero lo más grave en este asunto, es que los individuos que se creen dueños o propietarios legales de los mencionados puntos, pueden de un día a otro venderlos a poderosas Compañías extranjeras, como ha sucedido con los alrededores de la Bahía de Cartagena, y cuando se trate de recuperarlas para la Nación, ya es tarde....... Así, poco a poco nos vamos desprendiendo de pedazos de las costas del territorio de la Patria, que podremos necesitar, tarde o temprano, para nuestra defensa y seguridad ».

Soy de usted atento servidor,

CARLOS JARAMILLO ISAZA

República de Colombia—Ministerio de Guerra—Departamento General de Guerra—Sección «G» 1—Número 236—Bogotá, julio 8 de 1924.

Al señor General don Paulo Emilio Escobar, Presidente de la Comisión Civil y Militar de reparto de la Isla de Cascajal.

Para su conocimiento y demás fines se le transcribe la contestación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la nota de este Despacho, referente al reparto de la Isla de Cascajal.

La contestación es la siguiente:

«República de Colombia—Ministerio de Hacienda y Crédito Público Sección Primera—Bienes Nacionales y Ocultos—Número 1221. Bogotá, julio 7 de 1924.

Sefior Ministro de Guerra-E. S. D.

Como resultado de su Oficio número 229 del 28 del pasado, en que se sirve usted transcribir una parte del informe de la Co-

misión Civil y Militar sobre estudio para la determinación de los terrenos de la Isla de Cascajal que debe reservarse la Nación, me permito significarle lo siguiente: De conformidad con el artículo 2.º del Decreto 1,129 de 4 de agosto de 1923, la Comisión está en la obligación de levantar el plano respectivo de acuerdo con la especificación hecha por la Ley, a fin de que se pueda determinar con precisión el lote o lotes que forman el área del Municipio y los que queden de propiedad de la Nación. Es pues indispensable que se presente el plano levantado por la Comisión para hacer las determinaciones del caso, aprobarlo de acuerdo con lo prescrito en el artículo 5.°, para que se verifique la cesión, de modo que las enajenaciones hechas por el Municipio o por cualquiera otra entidad con anterioridad al otorgamiento del título de cesión están desprovistas de valor, y entonces se iniciarán las acciones que sean del caso para que esos títulos sean declarados sin valor y así pueda entrar el Gobierno en posesión de lo que se reservó. De lo anteriormente dicho resulta que no basta conocer el informe sino que es necesario tener el plano a la vista para determinar con toda precisión la extensión de cada una de las porciones que se reserva la Nación, y sus linderos, pues de lo contrario podría ser muy reducido el perímetro comprendido por cada uno de los puntos que se enumeran en el informe que usted se ha servido transcribir.

De usted seguro servidor,

ARISTÓBULO ARCHILA »

En vista de las razones expuestas anteriormente, este Despacho espera, se sirva usted contribuir a la aclaración de los puntos a que se refiere la anterior contestación, a fin de que aquel Ministerio pueda tomar las medidas que el caso requieren.

Soy de usted atento servidor,

CARLOS JARAMILLO ISAZA.

República de Colombia — Ministerio de Guerra — Departamento General de Guerra—Sección «G» 1 — Número 239 —Bogotá, julio 9 de 1924.

Al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En relación con el oficio de ese Despacho, distinguido con el

número 1221 y fechado el 7 de los corrientes, este Ministerio se dirigió al señor General. Paulo Emilio Escobar, ex-Presidente de la Comisión de reparto de la Isla de Cascajal, quien en oficio de la fecha comunicó lo siguiente:

« El plano requerido fue presentado con todos sus detalles al Ministerio de Obras Públicas por los miembros Civiles de la Comisión, señores Ingenieros Roberto Andrade y Eduardo Alvarez. Esto por haber sido el mismo Ministerio quien los nombró. Como quiera que el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público para cumplir lo dispuesto por la Ley 98 de 1922, necesita hoy el plano en referencia, me permito indicarle atentamente que puede pedir ese plano al Ministerio de Obras Públicas, así como también los demás documentos que forman todo un expediente sobre la materia de que se trata.

Paulo Emilio Escobar»

De usted atento servidor,

CARLOS JARAMILLO ISAZA

## Orden público

La paz interna de la Nación, inefable bien que las actuales instituciones gubernativas han sabido sostener con un sabio y generoso régimen de tolerancia política y de libertades públicas sin precedente en nuestra historia y sin igual tal vez en todo suramérica, parece que tiene carácter de estabilidad definitiva.

A la serena actitud del Gobierno, el pueblo colombiano ha correspondido con sensatez y cordura dignas de encomio. Las colectividades políticas del país laboran en pro de sus respectivos intereses dentro de un saludable ambiente de patriótico civismo, signo cierto de que en Colombia no se volverán a registrar las escenas fratricidas que tan caro costaran al buen nombre y al desarrollo de nuestras actividades como nación.

Es indudable que ha calado hondamente en la conciencia nacional la evidente noción de que las luchas cívicas son más poderosas y eficaces que las actitudes bélicas, para la consecución de altos fines políticos. Es por modo tan plausible como consolador, que Colombia ha entrado en una franca éra de efectivo progreso y de positivo bienestar.

Es de esperarse que las diversas colectividades políticas perseveren en este laudable propósito de sostener a toda costa la tranquilidad social, único medio de hacernos respetables y fuertes ante los extraños y de avanzar por fructuosas sendas de prosperidad.

## Alojamiento de tropas

Ha sido motivo de preferente atención para el Ministerio de Guerra, el problema de los cuarteles del Ejército.

La mayor parte de los edificios que actualmente ocupan las Unidades, son vetustos e inadecuados los de propiedad nacional, y estrechos e incapaces los tomados en arrendamiento. Unos y otros carecen de las condiciones que la higiene y el buen servicio exigen, y hasta hoy no se ha formulado un plan que redima al Ejército de esta penosa situación que lo rebaja a condición muy inferior de la que corresponde a los defensores de la patria.

Para que los militares sean verdaderamente aptos para la guerra, deben ante todo poseer condiciones físicas que les permita afrontar las duras fatigas de la campaña con ruda resistencia y generosa abnegación. A la consecución de este fin tiende buena parte de los reglamentos militares, y a él también concurren algunos servicios auxiliares del Ejército. Pero es preciso que la atención del Gobierno en este importante negocio, sea completa; y no podrá serlo si se descuida un detalle de tánta monta como es el de proporcionar a las tropas alojamiento que reúna todas las condiciones de amplitud, higiene y buena distribución.

Mens sana in corpore sano, dice un sabio aforismo lati-

no. Si el soldado no halla en ese su nuevo hogar que es el cuartel, una vida halagüeña que le haga amable el servicio; si a las duras labores de la instrucción militar se agregan las enfermedades ocasionadas por un pésimo alojamiento; si los ejercicios en vez de proporcionar desarrollo muscular, sólo producen desgaste vital ocasionado por un género de vivir antihigiénico e incómodo, natural será que el ánimo sufra depresiones que redundarán en perjuicio de la moral y de la disciplina y que el servicio militar se torne una verdadera calamidad para los ciudadanos.

Es en vista de estas consideraciones que el Ministerio a mi cargo, se propone dotar a todas las guarniciones de buenos alojamientos, construídos con un plan que consulte las necesidades de la higiene y del buen servicio, y al efecto, someteré próximamente a vuestra consideración un proyecto de Ley que solucionará, a mi ver, este delicado problema.

Confiado en que prestaréis preferente atención a los negocios del Ramo de Guerra, os reitero mis votos por vuestro bienestar personal.

Vuestro compatriota,

Carlos Jaramillo Isaza

# ANEXO5

#### CONTRATOS

CELEBRADOS POR EL MINISTERIO DE GUERRA, O POR AUTORIZACION DEL MISMO, EN EL AÑO FISCAL DE 1.º DE MAYO DE 1923 AL 30 DE ABRIL DE 1924

#### Arrendamientos.

1.	Con Carlos J. Miranda, enfermería Regimiento Ri-		
	caurte, un año\$	25	mes.
2.	Celso Cárdenas M., pieza habitación personal, avia-		
	ción	5	mes.
3.	Eduardo Mutis, terreno, excusados tropa Ricaurte, dos		
	años	10	mes.
4.	Vicente A. Pinilla, casino Batallón Soublette, cuatro		
	affos	65	mes.
5.	Señoritas Córdobas, cuartel Regimiento Boyacá, dos		
	años	70	mes.
6.	María de Vásquez, cuartel Regimiento Tenerife	410	mes.
7.	Milciades Martinez, cuartel Grupo General Páez, cua-		
	tro meses	20	mes.
8.	Trinidad G. de Gómez, cuartel Regimiento Ricaurte,		
	un año		mes.
	Gobernador Nariño, cuartel Boyacá, tres meses		mes.
	Juan Becerra, cuartel Ricaurte, un año un año	130	mes.
	Homaira H. de P., rescisión contrato Palacé \$ 200.		
12.	Hilarión García, salón P. Ferrocarrileros Mejla, tres		
	meses		mes.
	Rafael Cantillo B., casa Comando II División, un año		mes.
	Matilde T. Robayo, pieza personal, aviación	5	mes.
15.	Rodolfo Gaviria M., cuartel Ferrocarrileros Mejía,	00	-
	tres meses	60	mes.

16. Juan de D. Ortiz, casino Regimie	ento General Páez,	
seis meses	100 n	nes
17. Gobernador Cauca, casa Comando	o 6.ª Brigada 25 n	nes
18. Antonio Pérez Gutiérrez, casino	Soublette, cuatro	
meses	55 n	nes
19. Rafael Vanegas U., casa Comando	o 1.ª Brigada, seis	
meses	55 n	nes
20. Pedro Nel Ospina V., locales ale		
dellin'	50 n	nes
21. Jacinto Torres, casino Batallón Sa		nes
22. Carlos Vernaza, Polígono para	Regimiento Junin	
(p. tiro), un año	10 n	nes
23. Ricardo Gaitán Palacios, cuartel Fer	rrocarrileros Mejia,	
tres meses,	60 n	nes
Construcciones y suministro de	materiales.	
1. Manuel Archila, construcción de un	na alberca de nata-	
ción en la Escuela Militar	\$ 70	
2. Pedro Lesmes, armar estufa Reg	gimiento Artilleria	
Bogotá	260	
3. Julio Cuéllar B., baño Oficiales F	Regimiento Artille-	
ria Bogotá	429	
4. Félix Robayo, portiventanas, etc.		
5. Miguel Becerra, construcción tra	mo norte Escuela	
Militar		
6. Félix Robayo, puertas y ventanas		
7. Antonio Vélez, construcción en Re		
8. Rafael Soto M., cañería cuartel R		
9. Luis A. Soler, dirección obra casi		
10. Jerónimo Torres, estufa para Bata		
11. Florentino Orjuela, puertas y ventar		
12. Florentino Orjuela, bastidores, et		•••
13. Miguel Becerra, tramo occidental		
enfermería Regimiento Bolivar		•••
14. Francisco Vélez B., pavimentación		1
miento Bolivar		
15. Manuel Mendoza, pesebreras para		•••
16. Julio Cuéllar B., baños y excus	ados tropa Regi-	

18. 19. 20. 21. 22. 23.	miento Bolivar  Pablo de la Cruz, dirección técnica obras  Manuel Mendoza, picadero sementales  Tomás Ardila, bastidores, portiventanas, etc. Escuela Superior de Guerra  Manuel M. Peraza, arreglo estufa Regimiento Sucre Ricardo Garnica, suministro maderas	700 400 450 335 190 997 993 999 768	 90 20
	Enrique Largacha, suministro maderas  Enrique Largacha, suministro maderas	662 963	
	Borrero & Ospina, sobre construcción de unas puertas del cuartel de Cali, celebrado con intervención del General Paulo Emilio Escobar menos 5 por 100.	16,686	<b>2</b> 0
	Alumbrado.		
1.	Andrés R. Fernández, Instalación y alumbrado Regimiento Santander, mes	49	30
2.	Lázaro M. Pérez, instalación y alumbrado Regimiento Rondón, mes	40	
3.	Wm. A. Traut, instalación y alumbrado Regimiento Córdoba, mes	53	
4.	Pedro Jaramillo, instalación y alumbrado Ferrocarri- leros Mejia, mes	8	40
	Calzado.		
100	Manuel Mideros, 280 pares de botines, tipo «Ejército», \$ 3-50 par	980	•••
	Ramón Hidalgo, 200 pares de botines, tipo «Ejército», \$ 3-50 par	700	
	Manuel A. Rosas. 200 pares de botines, tipo «Ejército», \$ 3-50 par	700	
4.	Alfonso Enríquez, 200 pares de botines, tipo «Fjército », \$ 3-50 par	700	
5.	Marcial Paz D., 280 pares de botines, tipo «Ejército», \$ 3-50 par	980	

# Corte y confección de vestuario.

1. Ricardo Henao, 322 vestidos interiores, Regimiento Girardot	96
	90
2. Ricardo Henao, 400 vestidos exteriores, Regimiento Girardot	232
Cobijas o frazadas.	
Cooljus o frazuuas.	
1. Manuel A. Medina, 2.500 cobijas de lana, \$ 3-50 cada una	8.750
2. Mariano Romero, 600 cobijas de algodón, \$ 1-60	
cada una	960
3. Mariano Romero, 600 cobijas de algodón, \$ 1-60	200
cada una	960
4. Mariano Romero, 600 cobijas de algodón, \$ 1-60	300
	000
cada una	960
5. Manuel A. Medina, 160 cobijas de lana, \$ 3 cada	100
una	480
Caballerias.	
1. Hernán Salamanca 12 caballos	600
2. Arcadio Ruiz 1 caballo	180
3. Juan B. Moreno A 1 mula	120
4. Juvenal Jaramillo 1 caballo 1	120
5. Rafael Acosta 2 caballos	240
6. Pedro Martinez 7 caballos	945
7. Pedro Martínez 4 caballos 4	540
8. Pedro Martínez 6 caballos 6	810
9. Pedro Martínez 6 caballos 6	810
10. Eurípides Márquez 1 caballo 1	140
11. Carlos Martínez Toro 2 caballos 2	200
12. Ismael Camacho 1 caballo	150
13. Enriqueta M. de Angel 2 caballos	200
14. Gustavo Ruiz 3 caballos	300
15. Simón Jiménez Suárez 2 caballos	200
16. Manuel Quijano S 1 caballo	120
17. Enriqueta M. de Angel 4 caballos 4	460
18. Laureano Danilo Parra 4 caballos	400
19. Silvestre Arenas	90
The same the same of the same to the same to the same of the same	0.0 ////

20. Marco Antonio Quijano	1 caballo	80
21. Gonzalo Jiménez	1 caballo	120
22. Policarpo Reyes	2 caballos	240
23. José Manuel Suárez	2 caballos	250
24. Francisco Pinto	1 caballo	100
25. Luis A. Leiva	1 caballo	140
26. Luis Jiménez López	1 caballo	120
27. Benjamín Soto	1 caballo	100
28. Emilio Londoño	11 mulas	990
29. Emilio Londoño	11 mulas	990
30. Epifanio Vargas	1 caballo	130
31. Ernesto French	1 yegua	100
32. Rómulo Peñuela C	1 yegua	120
33. Joaquín Rincón	1 caballo	100
34. Pedro Martínez	2 potrancas y 3 ye-	
	yuas	500
35. Emilio Londoño G	2 caballos y 3 ye-	
	guas	663
36. Pedro Martinez	8 yeguas	960
37. Santiago Rivas	2 yeguas	200
38. Joaquín Riascos	1 caballo	180
39. Guillermo Solano	1 yegua	110
40. Flavio Agudelo	1 caballo	100
41. Enriqueta M. de Angel	2 caballos y 7 po-	
	trancas	990
42. Emilio Londoño	10 machos	900
43. Emilio Londoño	5 mulas	670
44. Pedro Martínez	8 yeguas	960
45. Emilio Londoño	3 mulas	990
46. Gustavo Ruiz	2 caballos	270
47. Gregorio Torres	I caballo	150
48. Pedro Martinez	8 yeguas	960
49. Emilio Londoño	5 mulas	960
50. Emilio Londoño	10 mulas	900
51. Moisés Bernal	5 mulas	575
52. Pedro Martínez	8 yeguas	960
53. Pedro Martínez	3 caballos y 2 ye-	
	guas	720

54. Moisés Bernal L	5 yeguas	575
55. Emilio Londoño	10 mulas	990
56. Emilio Londoño	7 machos y un ca-	
	ballo	950
57. Pedro Martínez	5 potrancas	500
58. Pedro Martinez	2 yeguas	240
59. Eustacio Defrancisco	3 caballos y 3 po-	
	trancas	680
60. Tomás Monroy	1 caballo	80
61. Carlos Matamoros	1 caballo	220
Entier	ros.	
1. José Rendón, entierro General	Marceliano Vélez\$	605 88
2. Remigio Hernández, entierro del	General Cruz Chaves.	216
3. Garay & Co., entierro del Gener	ral Pedro A. Pedraza.	300
4. Garay & Co., entierro del Genera	al Antonio Antolinez.	150
Máquinas de escribir y otros ele	ementos para oficina.	
1. Matias Andrade, muebles para	a Comando II Divi-	
sión		436
2. Camacho Roldán & Co., máqui		200
3. Avelino Fajardo, máquina de e		
do I División		130
Polainas-ti		
	ares\$ 3 50 par\$	875
	ares 3 50 par	875
	ares 1 50 par	750
	ares 1 50 par	300
5. Eliseo Sánchez 200 pa	ares 1 50 par	300
Telas vo	arias.	
1. Aurelio Uribe & Co., 1,500 yard dón, a \$ 0.80 yarda		792
Transportes.		
1. H. C. Robinson transporte gua	arnición Isla San An-	
drés		140
WAY WILLIAM WI		2 80 1111

2.	Antonio José Camargo transporte del Batallón San-		
	tander a Pamplona	60	
3.	Jesús Rozo transporte elementos del Batallón Baraya	630	
4.	Leopoldo Berbesi transporte del Batallón Soublette	817	
	Marco A. Gutiérrez, alquiler de 6 bestias para trans-		
	porte.,	130	
6.	Miguel Mejia, flete de 10 bestias para transporte	60	****
	C. E. Striedinguer, transporte armamento Batallón		
	Cartagena a Monteria	619	
8.	Chagui Hermanos, transporte de material Regimien-		
	to Nariño	750	***7
9.	Antonio Salcedo C., transporte de material Rondón	220	
	Contratos varios.		
1.	Miguel Cardoso, Cartillas de lectura\$	460	
	Luis Merizalde, 914 alemán	708	
	Luis Buenahora, relator comisión a Riohacha	280	
	Germán Carvajalino, drogas	820	
5.	Federico Roa E., premio Córdoba	270	
	Joaquín Ruiz, arreglo de galápagos	340	
7.	Jorge Jaramillo, arreglo del automóvil Nash	366	
8.	Paulo Emilio Escobar, Comisión del Ministerio	675	
9.	Wenceslao Pachmann Pabón	229	
10.	Emilio Ferrero, estudio jurídico sobre contrato de		
	cartuchos	250	****
11.	Jorge Beltrán López, servicios de ingeniero	300	
12.	Angel María Aranas, servicios de agua para el Ri-		
	caurte	1.760	
13.	Julio Giraldo G., alambre y hierro para el Pichincha	286	73
14.	Borne y Barth, elementos para cercas cuartel Cali	325	65
15.	Santiago Guarín, alfombra de lana para casinos Bo-		
	livar y Bogotá	452	10
16.	Cosme Sierra, materiales de construcción para el		
	cuartel Caldas Ibagué	779	10
17.	Deogracias Cuéllar T., material de construcción para		
	el cuartel Caldas Ibagué	990	90
18.	Tulio Gómez Estrada, teléfonos de la 5.ª Brigada y		
	Comando de Ayucucho a \$ 5 mensuales	40	
19.	Gabriel Prieto de La Torre, plantas eléctricas de		
	Lischerlite	800	****

# CONTRATOS CELEBRADOS POR EL MINISTERIO DE GUERRA O POR AUTORIZACION DEL MISMO, EN EL TIEMPO TRANSCURRIDO DEL 1.º DE MAYO AL 15 DE JUNIO DE 1924

Rafael Boada, conducción material de Guerra, de Puerto Wilches a Bucaramanga para el Regimiento Ricaurte, 70 cargas municiones	560
David Abella C., suministro de material y construcción de puertas, ventanas y portiventanas, para la enfermería y almacenes de la Intendencia en el cuartel	
del Regimiento Bolivar	494
Julia Fernández de Mutis, arrendamiento de una casa para oficinas y Comando de Oficiales del Regimiento Ricaurte, un año a \$ 40 mensuales	480
Dolores Ruiz, corte y confección de vestuario, 1,950 gorras de cuartel, a \$ 0-50 cada una	975
José D. Meléndez, corte y confección de vestuario, 1,980 gorras de cuartel, a \$ 0-50 cada una Tamayo & Fonnegra, varios efectos para la clínica	990
dental de las guarniciones de Bogotá	729 15
Gabriel Plaza, arrendamiento de un local para oficinas del Comando de la 1 Brigada, mensual	150 55
Manuel Mendoza, construcción en La Picota de 4 pesebreras para los caballos sementales, por	1,700
Leonidas Celi, suministro de un caballo para el Batallón Soublette, por	120
el Batallón Soublette, por	120
José Umaña, construcción de dos carros, uno de tiro y otro mortuorio, por	400
Francisco Salazar, corte y confección de vestuario, 2,100 gorras de cuartel, una clase a \$ 0-40 y otra a \$ 0-50	960

#### RELACION

DE LOS DECRETOS DE CARÁCTER GENERAL Y DE AQUELLOS DE GARÁCTER TRANSITORIO DE IMPORTANCIA PARA EL RAMO DE GUERRA

(Del 1.º de mayo de 1923 a la fecha)

- Decreto número 886 (junio 16 de 1923). «Por el cual se reglamenta el artículo 16 de la Ley 26 de 1916». Este Decreto fija los puestos que deben ser desempeñados por militares en el Ministerio de Guerra, y los que deben ser desempeñados por civiles, así como los que pueden ser desempeñados por unos u otros.
- Decreto número 1010 (julio 6 de 1923). «Por el cual se adiciona el marcado con el número 679 de fecha 30 de abril último, que asigna cuotas mensuales para gastos de alimentación y sanidad de los ganados del Ejército». Este Decreto dispone que se paguen gastos de forraje para los caballos de propiedad de los Oficiales en servicio, siempre que se les haga servir en las respectivas Unidades.
- Decreto número 1027 (julio 6 de 1923). «Por el cual se honra la memoria del prócer de la Independencia don José Padilla». Este Decreto connemora la batalla de Maracaibo, dispone la entrega de los restos y los honores que deben hacerse al Almirante don José Padilla.
- Decreto número 1071 (julio 19 de 1923). Por el cual se estimula la cría de caballos de Guerra». Este Decreto crea el premio José Maria Córdoba, dividido en primera y segunda clase con el fin de premiar al expositor que presente el tipo perfecto del caballo de guerra y fija las condiciones que éste debe llenar.
- Decreto número 1132 (agosto 4 de 1923). «Por el cual se reduce el Presupuesto del Ministerio de Guerra, en desarrollo del articulo 4.º de la ley 5.ª del año en curso». Este Decreto fija nuevamente el personal de planta del Ministerio de Guerra y asigna los sueldos.
- Decreto número 1152 (agosto 18 de 1923). «Por el cual se reduce

- el presupuesto de gastos del Personal del Ejército, en desarrollo del artículo 4.º de la Ley 5.ª del año en curso; y se fijan unos acantonamientos». Este Decreto suprime algunos cuerpos de tropas del Ejército; fija el personal de Oficiales y Empleados Militares de los restantes, reduce la partida para personal contratado; fija acantonamientos a algunas Unidades.
- Decreto número 1158 (agosto 20 de 1923). «Por el cual se reorganiza la Flotilla Fluvial de Guerra». Este Decreto reduce el personal de los Cañoneros Hércules y Colombia y fija los gastos de material de la Flotilla.
- Decreto número 1159 (agosto 28 de 1923). «Por el cual se nombra una comisión de armamento menor». Este Decreto constituye una comisión de 3 Oficiales que debe ir a los EE. UU. a controlar la fabricación y recibir elementos de guerra; y se asignan los viáticos de los comisionados.
- Decreto número 1277 (septiembre 8 de 1923). «Por el cual se aprueba un Reglamento para servicio del Ejército». Este Decreto aprueba el Reglamento presentado por el Ministerio para la organización y funcionamiento de los Tribunales y Consejos de Honor para Oficiales del Ejército.
- Decreto número 1413 (Octubre 11 de 1923). «Por el cual se hacen los nombramientos de Oficiales y empleados para las diversas reparticiones del Ejército y se dictan otras disposiciones en el Ramo de Guerra». Este Decreto designó a los Oficiales, de los grados de Subteniente a Coronel, que debían continuar en el servicio, señalándoles los puestos que debían desempeñar. Declaró en uso de retiro absoluto a aquellos Oficiales de dicha graduación que no figuran en tal decreto.
- Decreto número 1456 (octubre 23 de 1923). «Por el cual se hacen unas traslaciones en el Presupuesto Nacional de Gastos en la actual vigencia económica». Este Decreto traslada algunas partidas no gastadas en personal del Ejército a los capítulos de material y compra de caballos, adquisición de monturas, auxilios de marcha, reparación de edificios, útiles de comedor etc.
- Decreto número 1602 (noviembre 22 de 1923). «Por el cual se fija la División Territorial Militar del país». Este Decreto fija la forma como queda dividido el Territorio Nacional para efec-

- tos de reclutamiento (Zonas, Regiones de Brigada, Cantones de Reclutamiento y Distritos Militares).
- Decreto número 1667 (diciembre 5 de 1923). «Por el cual se confiere el grado de Subtenientes del Ejército a unos Alféreces de la Escuela Militar; y se les destina». Este Decreto confiere el grado de Subtenientes del Ejército a los Alféreces de la Escuela Militar que terminaron satisfactoriamente sus estudios en el año de 1923 y los destina a las diversas Unidades del Ejército.
- Decreto número 1770 (diciembre 29 de 1923). «Por el cual se llama al servicio activo el contingente de 1924». Este Decreto llama al servicio a 6000 hombres, como contingente del año de 1924, los distribuye y da disposiciones sobre el reclutamiento de dicho contingente.
- Decreto número 234 (febrero 14 de 1924). «Por el cual se distribuyen las partidas asignadas en el Presupuesto Nacional y la Ley de Apropiaciones para la conservación, reparación, limpieza y empaque del armamento en mano y en depósito». Este Decreto fija las sumas por las cuales pueden girar las Unidades para el aseo, conservación, etc. del armamento en mano y en depósito y fija la forma como deben llevarse y rendirse las respectivas cuentas.
- Decreto número 262 (febrero 16 de 1924). «Por el cual se reforma el Decreto número 385 de 1923 que aprueba el Reglamento de estudios de la Escuela Militar». Este Decreto fija el plan de estudios de la Escuela Militar.
- Decreto número 285 (febrero 20 de 1924). «Por el cual se aprueba un Reglamento para el Ejército». Este Decreto aprueba el Reglamento de Uniformes para el Ejército de la República y fija el término de 2 años para ponerlo en vigor.
- Decreto número 530 (marzo 28 de 1924). «Por el cual se restablece el personal de la Flotilla de Guerra y se hacen unos nombramientos». Este Decreto restablece en la Flotilla de Guerra el personal suprimido por Decreto número 1158 de 1923 y hace los nombramientos.
- Decreto número 758 (mayo 3 de 1924). « Por el cual se retira en forma absoluta a un Oficial del Ejército ». Este Decreto retira

- en forma absoluta al Capitán Antonio Valderrama del Regimiento de Artillería Bogotá, por motivos de improbidad.
- Decreto número 759 (mayo 3 de 1924). «Por el cual se envía una Comisión de estudios militares a Chile». Este Decreto dispone que el Ministerio de Guerra designe los Oficiales que deben ir a Chile al primer año de estudios militares de acuerdo con la Ley 15 de 1916; fija las asignaciones y los gastos de ida y regreso.
- Decreto número 784 (mayo 8 de 1924), «Por el cual se modifica el Decreto número 1041 de 1913». Este Decreto dispone que los Oficiales del Ejército devenguen el sueldo que les corresponda en el Presupuesto según el puesto que ocupen y no por el grado que tengan, como lo disponía el Decreto número 1041 de 1913.
- Decreto número 809 (mayo 10 de 1924). «Por el cual se modifica el marcado con el número 759 de fecha 3 del mes en curso». Este Decreto dispone que los Capitanes que formen parte de la Comisión de estudios militares gocen también del sobresueldo del 30 por 100 que se fijaba a los Oficiales Superiores en el Decreto número 759 de 1924.
- Decreto número 810 (mayo 10 de 1924). « Por el cual se dicta una disposición en el Ramo de Guerra ». Este Decreto dispone que se suprima el puesto de Oficial de Sanidad de la Escuela Superior de Guerra y crea el de Dentista del Ejército.
- Decreto número 851 (mayo 16 de 1924). « Por el cual se aprueba el Reglamento para el servicio de la Inspección General del Ejército ».
- Decreto número 861 (mayo 17 de 1924). «Por el cual se reúnen en un solo Cuerpo todas las disposiciones dictadas hasta la fecha sobre composición y empleo de la Bandera Nacional y del Escudo de Armas de la República». Este Decreto da la composición de la Bandera y dispone las dimensiones y forma de ésta según los empleos que deban dársele. Igualmente señala la forma y composición del Escudo de Armas y da instrucciones sobre su uso. Dispone que fuéra de los casos contemplados en el Decreto, el uso de la Bandera necesita permiso especial del Ministerio de Guerra.
- Decreto número 916 (mayo 27 de 1924). « Por el cual se hace un

nombramiento de Agregado Militar para la Legación de Chile». Designa para este puesto al señor Teniente Coronel Luis Acevedo T., quien reúne las condiciones exigidas por la Ley 72 de 1922.

Se han dictado varios Decretos sobre ascensos, llamamientos y retiros del servicio, revalidación de grados, altas de militares leprosos, honores, traslados, etc.

#### RESOLUCIONES

DE CARACTER GENERAL O TRANSITORIO QUE REVISTEN
IMPORTANCIA

(Del 1.º de mayo de 1923 hasta la fecha).

- Resolución número 59 (julio 10 de 1923). Por medio de la cual se dispuso que el señor General Bernardo Caycedo se trasladara a Neiva a practicar una visita en el Batallón Caicedo; y se le fijaron los viáticos.
- Resolución número 62 (julio 12 de 1923). Abre el curso de pilotos automovilistas-militares. Fija el personal que debe componer el curso, nombra los profesores y dispone a qué capítulo del Presupuesto deben imputarse los gastos que demande la escuela.
- Resolución número 66 (julio 28 de 1923). Nombra el personal que debe integrar la Comisión denominada Del Caballo de Guerra en desarrollo del Decreto número 1071 de 1923.
- Resolución número 67 (julio 31 de 1923). Asigna sobresueldo del 25 por 100 a los Oficiales del Estado Mayor General que trabajan en las regiones del Norte de Santander.
- Resolución número 73 (agosto 16 de 1923). Fija el personal contratado de las oficinas del Ministerio de Guerra y determina las asignaciones (en desarrollo del Decreto 1152 de 1923).
- Resolución número 85 (septiembre 3 de 1923). Deroga la Resolución número 58 de septiembre de 1922 y dispone que las bandas de músicos puedan ser suministradas por los Comandos de División.
- Resolución número 89 (septiembre 12 de 1923). Nombra la comisión de Oficiales de Estado Mayor que deben formar parte de

- la que vaya a fijar los terrenos que se reserve la Nación y los que ceda al municipio de Buenaventura en la Isla de Cascajal.
- Resolución número 94 (septiembre 25 de 1923). Fija el personal contratado de los Comandos y Unidades del Ejército y determina las asignaciones (en desarrollo del parágrafo del artículo 9.º del Decreto 1152 de 1923).
- Resolución número 98 (octubre 2 de 1923). Adjudica los cuatro premios señalados en el Decreto que abrió un concurso para modelo de uniformes para el Ejército.
- Resolución número 100 (octubre 6 de 1923). Declara en suspenso un contrato celebrado con el señor Jorge Cabal y señor Leopoldo Martínez para arrendamiento de una casa en Buga para cuartel del Regimiento Palacé.
- Resolución número 101 (octubre 6 de 1923). Declara en suspenso un contrato celebrado con el señor Gustavo Martínez para arrendamiento de dos fincas en Palmira para el Regimiento Cabal.
- Resolución número 108 (octubre 8 de 1923). Crea el puesto de Chauffer (contratado) del Comando de la II División (de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1152 de 1923).
- Resolución número 110 (octubre 11 de 1923). Designa al Comisario Pagador y al Contador de la Comisaría para practicar una visita a la guarnición de Neiva; y les fija los viáticos.
- Resolución número 112 (octubre 15 de 1923). Crea el puesto de Practicante para el Batallón que hace la guarnición de Pamplona y le fija asignación.
- Resolución número 125 (octubre 31 de 1923). Asigna el personal contratado para el Batallón que hace la guarnición de Pamplona y fija las asignaciones. (Autorizado por el Decreto número 1152 de 1923).
- Resolución número 127 (noviembre 5 de 1923). Asigna \$ 200 para gastos de representación de cada uno de los Oficiales que forman la Comisión de armamento menor.
- Resolución número 133 (noviembre 28 de 1923). Aclara el parágrafo del Decreto 1132 en el sentido de que el sobresueldo que allí se fija para los empleados del Ministerio que pasen visitas a las Unidades, sea cuando la visita se practique en guarniciones que tienen fijado sobresueldo.
- Resolución número 134 bis (noviembre 30 de 1923). Concede la

- Cruz de Boyacá de clase extraordinaria al Eminentísimo Cardenal don Juan Benlloch y Vivó.
- Resolución número 136 (diciembre 1.º). Restablece los puestos de Institutores Civiles de los Cuerpos de tropas del Ejército, les fija las obligaciones, les asigna el sueldo y dispone el suministro de útiles de enseñanza.
- Resolución número 138 (diciembre 6 de 1923). Crea el puesto de Ayudante del Inspector de la Fábrica de Municiones y le fija la asignación.
- Resolución número 140 (diciembre 11 de 1923). Determina los documentos y comprobantes que deben expedirse a los ciudadanos para comprobar que han cumplido con las disposiciones vigentes sobre Servicio Militar Obligatorio.
- Resolución número 141 (diciembre 13 de 1923). Restablece en el ejercicio de sus funciones al señor General Pedro Sicard Briceño, en virtud de la sentencia de la honorable Corte Suprema de Justicia.
- Resolución número 143 (diciembre 19 de 1923). Crea el puesto de Escribiente de la Sección de Contabilidad y le fija la asignación.
- Resolución número 147 bis (diciembre 31 de 1923). Reconoce a favor de la Comisaría Pagadora una suma por gastos de comisión de conversión de moneda, traslación de fondos, giros, telegramas, etc.
- Resolución número 149 (diciembre 31 de 1923). Reconoce a favor de la Comisaria Pagadora la suma de \$ 2,376-52, gastados por el Coronel Eustacio Defrancisco en una comisión de remonta confiada por el Ministerio.
- Resolución número 2 (enero 4 de 1924). Crea el puesto de Taquigrafa-Mecanógrafa del Ministerio de Guerra y le fija la asignación.
- Resolución número 7 (febrero 15 de 1924). Reconoce sobresueldo a favor de unos Oficiales durante el tiempo que estén en comisión en Santander de Quilichao.
- Resolución número 13 (enero 28 de 1924). Declara terminada la comisión de 2 Oficiales en la Isla de Cascajal.
- Resolución número 14 (enero 2). Reglamenta el cumplimiento del

- artículo 4.º de la Ley 167 de 1896 sobre presentación de reemplazos para el servicio militar.
- Resolución número 25 (febrero 15 de 1924). Reconoce una suma a favor del doctor Manuel F. Sarmiento por servicios médicos prestados al personal del Regimiento Sucre.
- Resolución número 27 (febrero 20 de 1924). Crea el puesto de Mariscal Herrador en el Batallón Soublette y le fija la asignación.
- Resolución número 32 (febrero 25 de 1924). Comisiona al señor Avelino Fajardo para que practique una revista de instrucción civil y rinda un informe pormenorizado.
- Resolución número 39 (marzo 1.º de 1924). Fija en \$ 60 el sueldo de la taquigrafa mecanógrafa.
- Resolución número 40 (marzo 1.º de 1923). Crea el puesto de Encargado de Pensiones en la Comisaría Pagadora del Ejército y le fija la asignación.
- Resolución número 44 (marzo 13 de 1924). Reconoce a favor del ex-Contador Emiliano Páez unas sumas por alimentación, lavado y peluquería, de tropa y forraje de ganado, gastadas en el traslado del Grupo Cabal de Palmira a Neiva.
- Resolución número 47 (marzo 13 de 1924). Crea el puesto de Farmaceuta en la Sección de Sanidad y aumenta el sueldo de dos contratados.
- Resolución número 48 (marzo 15 de 1924). Concede la Cruz de Boyacá al General Agustín Sabogal.
- Resolución número 49 (marzo 17 de 1824). Declara desierta la licitación abierta para la adjudicación del contrato de suministro de alpargatas.
- Resolución número 50 (marzo 17 de 1924). Reconoce el 25 por 100 de sobresueldo a favor de dos Oficiales que se encuentran en comisión.
- Resolución número 51 (marzo 17 de 1924). Aumenta el sueldo al ordenanza cartero del Departamento Central.
- Resolución número 53 (marzo 24 de 1924). Reconoce sobresueldo a favor del Comandante de la 1 Brigada y su Ayudante durante el desempeño de una comisión a Neiva.
- Resolución número 59 (marzo 28 de 1924). Concede la Cruz de Boyacá a los señores Generales Roberto Urdaneta, Lucio Velasco y Heriberto A. de Vengoechea, por importantes servicios prestados al Ejército y al país.

- Resolución número 70 (abril 11 de 1924). Reconoce a favor del General Rafael Negret, durante el tiempo que permanezca en Cali, encargado del Comando de la III División, un sobresueldo del 25 por 100.
- Resolución número 73 (abril 15 de 1924). Reconoce sobresueldo del 25 por 100 al Jefe del Departamento Administrativo durante una comisión a Medellín.
- Resolución número 75 (abril 16 de 1924). Crea el puesto de Institutor Civil para la guarnición de Piedecuesta.
- Resolución número 77 (abril 23 de 1924). Reconoce sobresueldo del 25 por 100 al Jefe de la Remonta y al Veterinario, durante la comisión a Buenaventura a traer y conducir los caballos adquiridos en Chile.
- Resolución número 79 (abril 24 de 1024). Crea el puesto de Intérprete de la Fábrica de Municiones y se le fija la asignación.
- Resolución número 82 (abril 30 de 1924). Constituye en forma definitiva la guardia de la Fábrica de Municiones.
- Resolución número 85 (mayo 5 de 1924). Crea una comisión encargada del estudio, revisión y modificación de los reglamentos del Ejército.
- Resolución número 87 (mayo 5 de 1924). Reconoce al doctor Juan C. Hernández, la suma de \$30 por servicios médicos prestados al Batallón Soublette.
- Resolución número 88 (mayo 6 de 1924). Crea el personal contratado para la guarnición de Piedecuesta y fija las asignaciones.
- Resolución número 89 (mayo 6 de 1924). Fija los auxilios de las escoltas de los Oficiales de Reclutamiento y dispone que éstos tengan derecho a dos cabezas de ganado caballar, a forraje y da disposiciones sobre situación de sueldos y auxilios de los Oficiales y sus escoltas.
- Resolución número 90 (mayo 7 de 1924). Reconoce sobresueldo del 25 por 100 al señor Inspector General del Ejército durante la revista practicada en la guarnición de Ibagué.
- Resolución número 91 (mayo 8 de 1924). Reglamenta la forma como deben hacerse las cesiones de pensiones militares.
- Resolución número 92 (mayo 9 de 1924). Restablece el funcionamiento de la Comisión de vestuario y equipo y nombra a los Oficiales que deben integrarla.

- Resolución número 93 (mayo 9 de 1924). Reconoce la suma necesaria para pagar el servicio de agua en el cuartel del Batallón Soublette.
- Resolución número 96 (mayo 16 de 1924). Nombra al agregado Militar en Chile y nombra los Oficiales que deben formar la Comisión de estudios que debe ir a aquel país.
- Resolución número 98 (mayo 21 de 1924). Asigna el sobresueldo del 25.º/o permanente a los Oficiales de la guarnición de Ibagué.
- Resolución número 103 (junio 4 de 1924). Reconoce los gastos de viaje de regreso al experto de la Western, señor Estanislao Rousseau, por haber cumplido satisfactoriamente su contrato.
- Resolución número 105 (junio 6 de 1924). Fija las partidas para gastos de viaje, instalación, montura, caballo y forraje, para los Oficiales que van a Chile.
- Resolución número 107 (junio 11 de 1924). Reconoce sobresueldo del 25 por ciento al Teniente Coronel Agustín López, mientras esté encargado del Comando del Regimiento Córdoba.
- Resolución número 108 (junio 12 de 1924). Dispone el desembale de la munición vieja y el aprovechamiento de los materiales inservibles de los depósitos de armamento, para fines industriales.

